



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de noviembre de 2019 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta:

Doña Sara Hernández Barroso

Secretario:

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Socialista

Don Herminio Vico Algaba
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Doña María Teresa Mellado Suela
Don Francisco Javier Santos Gómez
Doña Gema Cáceres Martín
Don Ángel Muñoz González
Doña Ángeles García Rodríguez
Don Luis José Domínguez Iglesias
Doña Elisabeth Melo Suárez

Concejales asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe

Don Carlos González Pereira
Doña Mirene Presas De Castro
Don Antonio José Mesa Garrido
Don Fernando Láraso Soler
Doña María África Sánchez Marín

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos Getafe

Doña Mónica Cobo Magaña
Don Fernando De Gracia Navio
Don Fernando Álvarez García
Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Podemos

Doña Alba Leo Pérez
Don Daniel Pérez Pinillos
Doña Ana Isabel Calcerrada Torrente
Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Vox

Don José Manuel Fernández Testa
Don Ignacio Díaz Lanza

Concejal asistente por el Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso Con Getafe

Don Jesús Pérez Gómez

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, don Antonio José Mesa Garrido, se incorpora a la sesión en el momento que aparece reflejado en el cuerpo del acta.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 15 Y 21 DE OCTUBRE DE 2019 RESPECTIVAMENTE

Por la Presidencia se da cuenta del acta de las sesiones extraordinaria y ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebradas el 15 y 21 de octubre de 2019 respectivamente, previamente distribuida entre los señores Concejales, y no formulándose observación alguna por los asistentes queda aprobada.

2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES DE LOS SRES. Y SRAS. CONCEJALES DELEGADOS, Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones ordenados por la Alcaldía, Concejales Delegados, así como de la relación de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria, en el periodo comprendido entre el 1 y 31 de octubre de 2019, ambos inclusive, a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Los señores asistentes quedan enterados.

Interviene:

– D.ª Sara Hernández Barroso.

3.- DAR CUENTA DEL INFORME CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 15/2010, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLE-

CEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

Visto el documento suscrito por el Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores de fecha 29 de octubre de 2019, se da cuenta del informe de Tesorería A110/2019, de fecha 28 de octubre de 2019, sobre morosidad del tercer trimestre de 2019, junto con la restante documentación incorporada al expediente nº 160/2019, relativa al Ayuntamiento, la Agencia Local de Empleo y Formación, y las cuatro sociedades municipales: Getafe Iniciativas, SA; LYMA, SA; el Apeadero Urbano SLU y la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda.

Los señores asistentes quedan enterados.

4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE FORMAN LA CORPORACIÓN EN APOYO DE LOS VECINOS Y VECINAS DE BUENAVISTA AFECTADOS POR LA ESPECULACIÓN INMOBILIARIA EN VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 12 de noviembre de 2019; una solicitud de intervención suscrita por D. Jesús Pérez Gómez, en representación de D.ª Cristina García García, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 18 de noviembre de 2019.

Interviene:

- D.ª Cristina García García.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Iniciar un procedimiento de negociación, junto a las familias arrendatarias de José Antonio Aguirre nº2 del barrio de Buenavista, para conseguir una situación que permita a las mismas continuar en las viviendas (bien como propietarios en los casos de alquileres originalmente con opción a compra, o bien como inquilinos).

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a defender unos alquileres justos y en contra del abuso y la especulación de las viviendas de protección pública.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a que solicite a los servicios jurídicos de la EMSV el posible incumplimiento de dichas cláusulas para, en su caso, iniciar las acciones administrativas y judiciales oportunas, a favor del interés general.

CUARTO.- Organizar, con carácter urgente, una mesa de negociación compuesta por las vecinas y vecinos afectados, el Ayuntamiento de Getafe, la Comunidad de Madrid y Nescam 2006 S.L./Vivenio Renta Corporación.

PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

5.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SOBRE APROBACIÓN DEL MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 11 de noviembre de 2019; así como una solicitud de intervención de D.ª Julia Rodríguez Carnicero, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de noviembre de 2019.

Interviene:

- D.ª Julia Rodríguez Carnicero.

Durante la intervención anterior, con permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, don Antonio José Mesa.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Manifiesto con motivo del Día Internacional del Voluntariado, elaborado por nuestros y nuestras voluntarias.

“Manifiesto año 2019

DÍA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO

Este año se conmemora los 40 años de Ayuntamientos democráticos. Si miramos atrás recordamos que en el año 1979 se celebraron en España las primeras elecciones democráticas tras la dictadura. Si bien supuso un paso fundamental para la transformación de nuestras ciudades, y la llegada de valores como la libertad y la democracia, también supuso, la conciencia de que los cambios sociales, educativos, culturales y mentales no eran tan rápidos como pensábamos. Han pasado 40 años y hemos tenido muchas novedades: la mejora en las políticas de bienestar social y su proximidad, la promoción de la participación, el desarrollo de nuestros barrios, el crecimiento del voluntariado y sus entidades. No obstante, aún quedan muchas tareas pendientes para lograr ese cambio que pensábamos que iba ser tan rápido, como por ejemplo, la formación de la ciudadanía para una participación más directa, la mejora de la convivencia con la nueva realidad de las ciudades, la adaptación e integración de toda la diversidad existente, etc. Para celebrar todas estas cosas que hemos hecho y las que quedan por hacer, es para lo que estamos aquí.

Gracias a todas y todos por contribuir con vuestro granito de arena.

Queremos hacer un breve recordatorio del voluntariado en Getafe a través de estos 40 años.

Inicialmente, creemos que el voluntariado se centraba en ayudas a personas mayores y a familias necesitadas. Los voluntarios no tenían sedes donde planificar sus actividades de voluntariado y se reunían en cualquier lugar. Posteriormente con la creación de los Centros Cívicos, la Casa del Mayor y otros espacios municipales, las personas voluntarias han tenido un lugar donde reunirse y llevar a cabo más acciones de voluntariado. A raíz de aquí y hasta el día de hoy ha habido una gran expansión de los tipos de voluntariado: comunitario, social, medioambiental, asociaciones de vecinos, ocio y tiempo libre, educativo, deportivo, sanitario, internacional, cultural, emergencias, etc.

Se han aprobado leyes que legislan el voluntariado con sus derechos y deberes. Las personas voluntarias también tienen derecho a una formación continuada y de ello se encargan las instituciones y también las entidades de acción voluntaria. El número de destinatarios han crecido y ya la acción voluntaria no sólo se destina a mayores y familias sino también a menores, jóvenes, mujeres, inmigrantes, refugiados, etc. La juventud participa de una manera muy activa. Prueba de ello son los grupos que van a participar esta noche junto con otros más veteranos, mostrando el gran abanico de edades y talento de las personas voluntarias de Getafe.

Voluntario es aquella persona que se integra libremente en una organización sin ánimo de lucro para, de modo altruista, ayudar en diversas actividades sociales, respetando y potenciando la libertad, los valores y las capacidades de las personas asistidas.

Y es que, no se nos puede olvidar que el ser voluntario significa ser diferente a los demás, porque ayudar, te cambia la vida, nos hace más humanos, más sensibles y más tolerantes a todo y a todos.

El voluntario entrega su tiempo, sus conocimientos, sus experiencias, y su entusiasmo, con el objetivo de cambiar, aunque sea por unos días, la situación cotidiana que viven otras personas.

Podemos afirmar que, si en el mundo hubiera más **voluntarios**, sería en poco tiempo un lugar mejor para vivir, con más empatía, porque ayudar a otras personas de nuestro entorno o al viajar y conocer otras culturas, nos olvidamos de los prejuicios y diferencias culturales y nos veríamos los unos a los otros como lo que realmente somos: ¡¡ Humanos!!.

Para terminar nos gustaría hacerlo con la frase que los voluntarios de Getafe hemos hecho nuestra:

“El voluntariado no es que sea gratuito, es que no tiene precio”

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los voluntarios y voluntarias de Getafe.

6.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO, SOBRE LA APROBACIÓN DEL MANIFIESTO REDACTADO POR LA ASOCIACIÓN DE DIABETES DE GETAFE EN RELACIÓN CON EL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES DE 2019.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; así como la propuesta de referencia de 11 de noviembre de 2019; la solicitud de intervención de D. Félix Campillo Sierra, en representación de Asociación de Diabéticos de Getafe, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 18 de noviembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Interviene:

- D. Félix Campillo Sierra.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Ratificación y aprobación del Manifiesto en el Día Mundial de la Diabetes, 14 de noviembre, elaborado por la Asociación de Diabéticos de Getafe, que textualmente señala lo siguiente:

“MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES DE 2019

El día 14 de noviembre es El Día Mundial de la Diabetes (DMD), se celebra cada año desde 1991 a instancias de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Federación internacional de Diabetes (FID) y desde 2006 es también auspiciada por Naciones Unidas. El Día Mundial de la Diabetes nos recuerda que la incidencia de esta grave afección se halla en aumento y continuará esta tendencia a no ser que emprendamos acciones desde ahora para prevenir este enorme crecimiento.

Las cifras de la diabetes en España según los datos más recientes y fiables, corresponden al estudio Di@bet.es realizado a lo largo de los últimos años y publicado en 2017 por CIBERDEM (Centro de Investigación biomédica en Red) que pertenece al Instituto de Salud Carlos III, el cual depende del Ministerio de Sanidad. La cifra de las personas con diabetes de cerca de 6 M corresponde al 13,8% de la población de más de 18 años, de los cuales más del 8% están diagnosticados y más del 5% aún no han lo han sido.

Si extrapolamos los porcentajes al Municipio de Getafe, estamos hablando de una población de más de 18 años superior a 17.000 personas diagnosticadas y unas 10.000 sin diagnosticar, que están bajo un riesgo seguro de tener complicaciones graves en el futuro. Es por ello, que lo más urgente es diagnosticar a esta población para que pueda tener un tratamiento médico adecuado.

Respecto de los ya diagnosticados, ser conscientes de que se trata de una enfermedad crónica y degenerativa, pero que con un correcto control y hábitos de vida saludables, es posible tener una esperanza de vida equiparable a la de las personas no diabéticas.

Los principales problemas de la diabetes desde el punto de vista clínico se producen a largo plazo (enfermedad crónica y degenerativa), como consecuencia de la afectación de los vasos sanguíneos, produciéndose: enfermedad coronaria, enfermedad cerebrovascular, déficit de visión como consecuencia de la retinopatía diabética, insuficiencia renal, afectaciones neurológicas y alteraciones de las extremidades (7 de cada 10 amputaciones de extremidades no traumáticas son como consecuencia de la diabetes). En la vida diaria, además de estas complicaciones clínicas, la calidad de vida de estas personas se puede ver muy alterada tanto en el ámbito laboral, educativo y social, como

consecuencia de los cuidados especiales, clínicos y de autocuidado (dieta saludable, ejercicio, ...), que el manejo de la enfermedad requiere.

Este año el DMD se dedica especialmente a la familia con el lema “PROTEGE A TU FAMILIA”, ya que es en el ámbito familiar donde mejor se puede actuar para llevar un adecuado control de la diabetes, practicando hábitos de vida saludables, seguimiento de los controles de glucosa y aceptación positiva de la enfermedad.

Desde la Asociación de diabéticos de Getafe demandamos:

Que en línea con la Federación de Diabéticos Españoles (FEDE), los responsables de la Salud de las diferentes Administraciones del Estado apuesten por abordar la diabetes a partir de cuatro prioridades:

1. Implementación de la Estrategia en Diabetes del Sistema Nacional de Salud Español.
2. Campañas de Información y detección precoz.
3. Campañas sobre educación en salud y hábitos saludables.
4. Formación y educación terapéutica.
5. Dedicar los recursos necesarios para la investigación de remedios eficaces.

De una manera más particular:

- La necesidad de realizar un diagnóstico precoz de la diabetes con el fin de modificar su curso y reducir el riesgo de padecer complicaciones, para ello en Atención Primaria se debe incrementar e intensificar el cribado de la diabetes (tipos 1 y 2) y de sus complicaciones (exploración de los pies, fondo de ojo, hemoglobina glicosilada, función renal, dislipemia, hipertensión, ...)
- Se debe garantizar a las personas con diabetes tipo 2 poder realizarse controles de glucosa en sangre de forma periódica.
- Creación de un Dpto. especializado en diabetes dentro del área sanitaria de Getafe (Hospital de Día o equivalente) donde se puedan atender de forma personalizada y rápida a las personas diabéticas que requieran chequeos, pruebas funcionales, visitas médicas así como el seguimiento y la educación diabetológica de forma intensiva.
- La tecnología y los avances en el tratamiento de la diabetes deben tener cobertura en el régimen general de la Seguridad Social como: medidores continuos de glucosa y flash.
- Los fungibles (agujas, jeringuillas, lancetas, plumas) deben ser de calidad y dispensarse en cantidad suficiente sin reutilización.
- Aumentar el número de enfermeros y enfermeras educadores en diabetes y desarrollar programas de educación en atención primaria y especializada.
- Que la asistencia sanitaria a los menores con problemas de salud durante el horario escolar esté garantizada mediante la disponibilidad de enfermera/enfermero debidamente especializado.
- Realizar campañas de sensibilización e información sobre hábitos de vida saludable con el fin de evitar o retrasar la aparición de la diabetes tipo 2

- Compromiso de las personas con diabetes en el cuidado de nuestra salud, ligado a una adecuada educación diabetológica, para la persona con diabetes, su familia y la sociedad en su conjunto.”

SEGUNDO.- Dar difusión del Manifiesto en los medios institucionales para conocimiento de la ciudadanía de Getafe.

TERCERO.- Iluminar los edificios emblemáticos del Ayuntamiento de color AZUL, para conmemorar el Día Mundial de la diabetes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Diabéticos de Getafe.

7.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD, SOBRE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA ENTRE LOS MUNICIPIOS FIRMANTES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CORPORACIONES LOCALES ESPAÑOLAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, CON MOTIVO DEL XXX ANIVERSARIO DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1989.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 15 de octubre de 2019; el informe de la T.S.A.E. Jefa de Sección de Educación de 15 de octubre; así como demás documentación obrante en el expediente.

Interviene:

- D.ª Ángeles García Rodríguez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Manifiestar públicamente, a través de la lectura de la Declaración Institucional Conjunta entre los Municipios Firmantes del Convenio de Colaboración entre Corporaciones Locales Españolas para el Desarrollo del Proyecto de Promoción de los derechos de la Infancia y la Adolescencia, su compromiso en reforzar el enfoque de derechos con las garantías y las políticas adecuadas que contribuyan a empoderar a nuestra infancia y nuestra adolescencia, ayudando a que conozcan sus derechos y garantizándoles el ejercicio de la participación libre y significativa en las decisiones que les conciernen.

8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD, SOBRE LA APROBACIÓN DEL MANIFIESTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE MUJER E IGUALDAD DE GETAFE POR EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES – 25 DE NOVIEMBRE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; así como la propuesta de referencia de 11 de noviembre de 2019; así como las solicitudes de intervención suscrita por Carmen Fernández Ramos, en representación de Raquel Beteta Gómez y Victoria Vasquez, presentadas por correo electrónico el 19 de noviembre de 2019.

Intervienen:

- D.ª Raquel Beteta Gómez.
- D.ª Victoria Vasquez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos a favor, 2 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el manifiesto del Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad de Getafe sobre “el Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres”

“MANIFESTO DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HAC IA LAS MUJERES, “ 25 DE NOVIEMBRE” , 2019.

Un año más estamos donde no quisiéramos estar: en las calles saliendo a denunciar todas las violencias que las mujeres sufrimos en nuestro país y en el resto del mundo.

Un año más tenemos que denunciar los asesinatos semanales que sufrimos en nuestras ciudades, la cifra se ha incrementado respecto al año 2018. ¿Qué le ocurre a una sociedad que asesina a sus mujeres , que discrimina de tantas formas a las mismas?

La respuesta para nosotras es clara: es una sociedad machista, injusta y enferma, donde todavía perviven muchos pensamientos y actitudes misóginas.

La violencia de género, no “intrafamiliar” como algunos quieren ahora llamarla, está respaldada y perpetuada por un sistema patriarcal y machista que nos veja a las mujeres por el mero hecho de serlo. Negar la existencia de esto es negar la violencia de género y por lo tanto , dejarnos sin voz una vez más a las mujeres, después de años de lucha y estudio por sacar a la luz todo este maltrato invisible.

El problema de la violencia de género no reside ya en sus víctimas que son una cifra intolerable para cualquier sociedad, además de sus descendientes y familiares afectados. El problema es todo el sistema que apoya que las mujeres podamos ser asesinadas sin que salten todas las alarmas posibles: leyes que no abarcan como violencia de género otras violencias machistas (violaciones que sólo se consideran abusos sexuales aunque sean cometidos por “ manadas”, trata, prostitución, pornografía, brecha salarial, acoso sexual en el trabajo, etc.). Exigimos que se cumpla el Pacto de Estado contra la Violencia de género, que se dote de todos los recursos humanos y económicos neces-

rios; los Planes de Igualdad en las empresas y municipios para hacer transversal la perspectiva de género en todas las políticas públicas.

No cierres los ojos ante la violencia de género, porque está ahí y no vamos a permitir que nos callen nunca más.

Por todo esto DENUNCIAMOS ALTO Y CLARO :

BASTA DE PIROPOS QUE VIOLENTAN E INVADEN
BASTA DE DESCALIFICACIONES E INFRAVALORACIONES
BASTA DE ANUNCIOS MACHISTAS QUE UTILIZAN NUESTRO CUERPO
BASTA DE OCUPAR NUESTRO ESPACIO
BASTA DE VIGILAR NUESTRA FORMA DE VESTIR
BASTA DE CONTROLAR NUESTRO TIEMPO
BASTA DE ESPIAR MI MÓVIL, MI ORDENADOR, MIS REDES
BASTA DE CONDICIONAR MIS DECISIONES
BASTA DE SENTIR MIEDO
BASTA DE INTIMIDACIONES EN LA CALLE
BASTA DE ROCES DISIMULADOS EN EL TRANSPORTE
BASTA DE VIOLACIONES Y AGRESIONES SEXUALES
BASTA DE NO REPARTIR TAREAS DOMÉSTICAS
BASTA DE NO COMPARTIR LOS CUIDADOS A PERSONAS DEPENDIENTES
BASTA DE BRECHA SALARIAL
BASTA DE NO DECIDIR EN LA ECONOMÍA FAMILIAR
BASTA DE PENSIONES INJUSTAS
BASTA DEL “TECHO DE CRISTAL”
BASTA DE MALTRATO PSICOLÓGICO
BASTA DE AGRESIONES FÍSICAS, MUTILACIONES, SECUESTROS
BASTA DE COMPRAR y VENDER NUESTRO CUERPO
BASTA DE COMPRAR NUESTRO ÚTERO
BASTA DE COMPRAR NUESTROS HIJOS
BASTA DE AGRESIONES HOMÓFOBAS A LAS MUJERES
BASTA DE NO DEJARNOS SER LIBRES
BASTA DE ASESINATOS MACHISTAS
BASTA DE UNA SOCIEDAD PATRIARCAL QUE OPRIME Y MATA A SUS MUJERES”

Si todo esto te repugna, te conmueve y/o te provoca una reflexión, es lo que necesitamos: ciudadanos y ciudadanas que se alíen en la lucha por la igualdad en todos los ámbitos, desde lo más cercano como sus familias hasta lo más global: luchar por una sociedad que se rija por valores y leyes justas e igualitarias para mujeres y hombres. Por una sociedad libre de violencia hacia las mujeres.

NO ES “SUPREMACÍA DE GÉNERO “SÓLO SON LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

Por todo esto, este Consejo dice en su manifiesto y en esta campaña:

“Elimina la violencia machista. Tú eres la solución “

SEGUNDO.- Difundir el manifiesto a través de los medios municipales.

TERCERO.- Sumarse a todas las acciones que desde la delegación de Mujer e Igualdad y el Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad se han preparado para denunciar y concienciar a nuestra sociedad.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades que forman el Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad de Getafe.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA**

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACION DE OBRA Nº 9 DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD DE LA BIBLIOTECA PUBLICA RICARDO DE LA VEGA ADJUDICADO A CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A., POR UN IMPORTE TOTAL DE 37.828,38 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 16 de octubre de 2019; el informe del TSAE Arquitecto de Proyectos y obras de edificación y espacios públicos de 16 de octubre de 2019; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 18 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1209/19 de la Intervención General Municipal de 23 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Intervienen:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Daniel Pérez Pinillos.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. Herminio Vico Algaba.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia liquidar y reconocer la obligación que se detalla, correspondiente a una Inversión Financieramente Sostenible del ejercicio 2017, con autorización y disposición del gasto aprobada por Junta de Gobierno de 9 de agosto de 2018 e incorporada mediante modificación de crédito nº 20 "Incorporación de Remanentes de Crédito" de 2 de julio de 2019, a favor de CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES S.A, con cargo a la aplicación presupuestaria 33210 63200, denominada "Inversión reposición edificios y otras construcciones. Bibliotecas" con cargo a la autorización y disposición del gasto, contabilizados con nº de operación de operación 220190011849:

| CONCEPTO | PERIODO | REG RUF | TITULAR | FECHA EMISIÓN | IMPORTE |
|------------|----------|------------------|---|---------------|--------------|
| Cert. nº 9 | SEP 2019 | F/2019/15 505 | CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES S.A | 08 /10/19 | 37.828,38.-€ |

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LAS FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN Nº 8 DEL CONTRATO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD SALUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE MEJORA DE INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD DE LA BIBLIOTECA PUBLICA RICARDO DE LA VEGA ADJUDICADO A AYBAR MATEOS ARQUITECTOS S.L.P, POR UN IMPORTE TOTAL DE 2.601,97 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 9 de octubre de 2019; el informe del TSAE Arquitecto de Proyectos y obras de edificación y espacios públicos de 4 de octubre de 2019; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 11 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1170/19 de la Intervención General Municipal de 17 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación que se detalla, correspondiente a una Inversión Financieramente Sostenible del ejercicio 2017, con autorización y disposición del gasto aprobada por Junta de Gobierno de 25 de abril de 2018 e incorporada mediante modificación de crédito nº 20 "Incorporación de Remanentes de Crédito" de 2 de julio de 2019, a favor de AYBAR MATEOS ARQUITECTOS S.L.P, con cargo a la aplicación presupuestaria 33210 63200, denominada "Inversión reposición edificios y otras construcciones. Bibliotecas", con cargo a la autorización y disposición del gasto, contabilizados con nº de operación 220190011848:

| CONCEPTO | PERIODO | REG RUF | TITULAR | FECHA EMISIÓN | IMPORTE |
|---------------------|------------------------------------|------------------|--|---------------|------------|
| Fact. nº Emit_28 | CERTIFICACIÓN DE AGOSTO 2019 | F/2019/15 260 | AYBAR MATEOS ARQUITECTOS S.L.P. | 02/10/19 | 2.601,97 € |

11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN URBANA DE ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE GETAFE: MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD Y EL FIRME”, A FAVOR DE INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, POR IMPORTE DE 5.228,39 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 27 de septiembre de 2019; los informes del TMAE Arquitecto Técnico de Mantenimiento y Alumbrado de 11 de julio y 3 de septiembre de 2019; los informes de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 12 de julio y 5 de septiembre de 2019; los informes fiscales nº 975/19 y nº 1211/19 de 6 de septiembre y 24 de octubre de 2019; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 27 de septiembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L., y con cargo a la aplicación presupuestaria 15322 61900 “O. Invers. Reposición Infraest. Y bienes Destinados Uso General. Mantenimiento”, las obligaciones que a continuación se detallan.

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA /AD | NÚMERO FACTURA. NÚMERO RUF | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------------|----------------------------|---|------------|
| 15322 61900 220190011844 | Nº 1382 2019/2254 | Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud diciembre de 2018 | 1.200,34 € |
| | Nº 1291 2019/7735 | Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud Cert. 4 abril 2019 | 4.028,05 € |
| IMPORTE TOTAL..... | | | 5.228,39 € |

12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR IBERDROLA CLIENTES, CORRESPONDIENTE A FACTURAS DEL EJERCICIO 2018, POR IMPORTE TOTAL DE 67.372,75 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de

referencia de 24 de septiembre de 2019; el informe del TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 23 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 30 de septiembre de 2019; el informe fiscal nº 1157/19 de Intervención General Municipal de 15 de octubre de 2019; el informe de la Tesorera de 17 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de IBERDROLA CLIENTES, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

Aplicación presupuestaria: 13301 22100 denominada Suministro Eléctrico. Tráfico. Operación RC 220190017590

Relación de facturas e importes:

| Núm. Registro Factura | Documento | Importe |
|----------------------------------|--|---------|
| F/2019/6490 21190227100000192 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019 | 24,20 € |
| F/2019/6512 21190227100000180 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019 | 74,96 € |
| F/2019/6515 21190227100000189 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019 | 13,69 € |
| F/2019/6517 21190227100000188 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019 | 13,55 € |
| F/2019/6518 21190227100000178 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019 | 63,19 € |
| F/2019/6522 21190227100000200 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019 | 16,38 € |
| F/2019/6525 21190227100000193 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019 | 25,18 € |
| F/2019/6529 21190227100000181 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019 | 78,84 € |
| F/2019/6530 21190227100000190 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019 | 22,51 € |
| F/2019/6534 21190227100000179 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFICO. Facturado en febrero 2019 | 80,38 € |

| | | |
|----------------------------------|---|---------|
| F/2019/6535 21190227100000199 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 18,09 € |
| F/2019/6536 21190227100000187 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 14,45 € |
| F/2019/6539 21190227100000201 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 17,17 € |
| F/2019/6540 21190227100000198 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 15,48 € |
| F/2019/6541 21190227100000208 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 45,93 € |
| F/2019/6543 21190227100000196 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 78,31 € |
| F/2019/6544 21190227100000191 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 26,67 € |
| F/2019/6547 21190227100000197 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 7,93 € |
| F/2019/6548 21190227100000186 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 12,62 € |
| F/2019/6555 21190227100000212 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 14,39 € |
| F/2019/6561 21190227100000207 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 49,84 € |
| F/2019/6570 21190227100000213 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 15,71 € |
| F/2019/6571 21190227100000209 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 48,59 € |
| F/2019/6574 21190227100000206 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 46,67 € |
| F/2019/6578 21190227100000210 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 13,61 € |
| F/2019/6590 21190227100000211 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 15,61 € |
| F/2019/6597 21190227100000257 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 28,65 € |
| F/2019/6615 21190227100000286 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 13,37 € |
| F/2019/6619 21190227100000298 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 19,40 € |
| F/2019/6625 21190227100000296 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 21,96 € |
| F/2019/6626 21190227100000323 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 56,79 € |
| F/2019/6633 21190227100000287 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 11,69 € |

| | | |
|----------------------------------|---|------------|
| F/2019/6642 21190227100000325 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 60,17 € |
| F/2019/6645 21190227100000297 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 26,14 € |
| F/2019/6655 21190227100000329 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 29,05 € |
| F/2019/6658 21190227100000324 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 53,36 € |
| F/2019/6659 21190227100000285 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 12,78 € |
| F/2019/6663 21190227100000299 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 27,21 € |
| F/2019/6665 21190227100000327 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - TRÁFI- CO. Facturado en febrero 2019 | 26,80 € |
| | Total importe | 1.241,32 € |

Aplicación presupuestaria: 153 22 22100 denominada Suministro Eléctrico. Manteni-
miento. Fuentes Y Jardines. Operación RC 2201900175901

Relación de facturas e importes:

| Documento | Concepto | Importe |
|----------------------------------|---|----------|
| F/2019/6465 21190227100000143 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 139,53 € |
| F/2019/6473 21190227100000109 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 223,09 € |
| F/2019/6480 21190227100000145 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 62,16 € |
| F/2019/6488 21190227100000131 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 266,74 € |
| F/2019/6489 21190227100000144 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 100,71 € |
| F/2019/6493 21190227100000132 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 285,96 € |
| F/2019/6495 21190227100000107 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 206,50 € |
| F/2019/6498 21190227100000108 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 244,23 € |
| F/2019/6500 21190227100000133 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 224,96 € |
| F/2019/6502 21190227100000110 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 215,15 € |
| F/2019/6503 21190227100000134 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 232,26 € |
| F/2019/6580 21190227100000246 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 133,86 € |

| | | |
|----------------------------------|---|------------|
| F/2019/6607 21190227100000247 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 111,43 € |
| F/2019/6609 21190227100000245 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 155,84 € |
| F/2019/6623 21190227100000320 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 207,74 € |
| F/2019/6634 21190227100000321 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 239,81 € |
| F/2019/6638 21190227100000318 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - FUENTES. Facturado en febrero 2019 | 375,09 € |
| | Total importe | 3.425,06 € |

Aplicación presupuestaria: 165 01 22100 Denominada Suministro Eléctrico. Alumbrado Público. Operación RC 220190017592

Relación de facturas e importes:

| Documento | Concepto | Importe |
|----------------------------------|---|----------|
| F/2019/4807 21190328100000091 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en marzo 2019 | 14,19 € |
| F/2019/6459 21190227100000117 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 428,53 € |
| F/2019/6460 21190227100000142 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 19,20 € |
| F/2019/6462 21190227100000148 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 286,46 € |
| F/2019/6464 21190227100000101 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 330,43 € |
| F/2019/6466 21190227100000114 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 303,14 € |
| F/2019/6467 21190227100000112 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 378,84 € |
| F/2019/6468 21190227100000119 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 714,87 € |
| F/2019/6471 21190227100000152 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 216,64 € |
| F/2019/6472 21190227100000151 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 205,23 € |
| F/2019/6474 21190227100000121 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 600,32 € |
| F/2019/6475 21190227100000141 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 19,93 € |
| F/2019/6476 21190227100000154 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 170,84 € |
| F/2019/6477 21190227100000149 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 230,49 € |

| | | |
|----------------------------------|---|------------|
| F/2019/6478 21190227100000102 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 236,03 € |
| F/2019/6481 21190227100000116 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 414,72 € |
| F/2019/6482 21190227100000100 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 309,75 € |
| F/2019/6484 21190227100000120 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 611,33 € |
| F/2019/6486 21190227100000113 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 318,29 € |
| F/2019/6487 21190227100000103 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 322,14 € |
| F/2019/6491 21190227100000147 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 280,37 € |
| F/2019/6492 21190227100000106 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 1.129,44 € |
| F/2019/6496 21190227100000140 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 21,85 € |
| F/2019/6497 21190227100000111 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 360,66 € |
| F/2019/6499 21190227100000139 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 18,53 € |
| F/2019/6501 21190227100000104 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 1.406,58 € |
| F/2019/6506 21190227100000157 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 179,03 € |
| F/2019/6507 21190227100000150 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 222,68 € |
| F/2019/6508 21190227100000105 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 1.204,01 € |
| F/2019/6509 21190227100000169 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 397,56 € |
| F/2019/6510 21190227100000156 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 226,17 € |
| F/2019/6511 21190227100000153 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 180,69 € |
| F/2019/6513 21190227100000167 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 530,13 € |
| F/2019/6514 21190227100000166 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 486,20 € |
| F/2019/6516 21190227100000175 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 162,77 € |
| F/2019/6519 21190227100000165 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 176,95 € |

| | | |
|----------------------------------|---|----------|
| F/2019/6520 21190227100000160 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 279,17 € |
| F/2019/6521 21190227100000161 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 207,21 € |
| F/2019/6524 21190227100000168 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 437,91 € |
| F/2019/6526 21190227100000162 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 219,87 € |
| F/2019/6528 21190227100000177 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 87,74 € |
| F/2019/6531 21190227100000158 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 168,59 € |
| F/2019/6532 21190227100000159 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 338,42 € |
| F/2019/6537 21190227100000174 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 172,06 € |
| F/2019/6538 21190227100000163 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 219,01 € |
| F/2019/6542 21190227100000170 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 112,64 € |
| F/2019/6545 21190227100000172 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 96,09 € |
| F/2019/6546 21190227100000176 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 101,33 € |
| F/2019/6549 21190227100000173 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 94,42 € |
| F/2019/6550 21190227100000234 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 106,88 € |
| F/2019/6551 21190227100000216 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 329,00 € |
| F/2019/6552 21190227100000164 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 184,42 € |
| F/2019/6553 21190227100000155 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 224,55 € |
| F/2019/6557 21190227100000218 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 348,99 € |
| F/2019/6562 21190227100000171 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 115,17 € |
| F/2019/6563 21190227100000269 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 461,58 € |
| F/2019/6565 21190227100000279 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 198,67 € |
| F/2019/6566 21190227100000232 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 120,42 € |

| | | |
|----------------------------------|---|------------|
| F/2019/6567 21190227100000265 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 468,42 € |
| F/2019/6569 21190227100000219 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 457,14 € |
| F/2019/6572 21190227100000250 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 25,71 € |
| F/2019/6576 21190227100000268 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 471,89 € |
| F/2019/6577 21190227100000256 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 1.075,67 € |
| F/2019/6581 21190227100000267 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 651,62 € |
| F/2019/6582 21190227100000235 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 102,43 € |
| F/2019/6583 21190227100000264 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 396,02 € |
| F/2019/6584 21190227100000217 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 313,66 € |
| F/2019/6586 21190227100000262 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 471,46 € |
| F/2019/6587 21190227100000214 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 621,01 € |
| F/2019/6588 21190227100000263 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 478,33 € |
| F/2019/6589 21190227100000231 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 329,70 € |
| F/2019/6591 21190227100000255 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 1.264,79 € |
| F/2019/6593 21190227100000278 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 272,95 € |
| F/2019/6594 21190227100000215 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 608,82 € |
| F/2019/6602 21190227100000249 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 27,88 € |
| F/2019/6603 21190227100000229 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 560,17 € |
| F/2019/6604 21190227100000233 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 128,07 € |
| F/2019/6606 21190227100000266 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 529,68 € |
| F/2019/6608 21190227100000230 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 340,93 € |
| F/2019/6612 21190227100000344 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 347,25 € |

| | | |
|----------------------------------|---|------------|
| F/2019/6613 21190227100000340 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 673,68 € |
| F/2019/6614 21190227100000315 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 831,89 € |
| F/2019/6616 21190227100000261 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 653,27 € |
| F/2019/6617 21190227100000228 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 382,43 € |
| F/2019/6622 21190227100000301 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 410,80 € |
| F/2019/6624 21190227100000341 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 709,58 € |
| F/2019/6627 21190227100000306 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 526,51 € |
| F/2019/6628 21190227100000289 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 228,11 € |
| F/2019/6629 21190227100000312 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 327,60 € |
| F/2019/6630 21190227100000316 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 704,80 € |
| F/2019/6636 21190227100000311 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 343,81 € |
| F/2019/6637 21190227100000291 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 179,02 € |
| F/2019/6640 21190227100000310 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 423,42 € |
| F/2019/6641 21190227100000290 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 187,61 € |
| F/2019/6644 21190227100000288 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 224,19 € |
| F/2019/6649 21190227100000331 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 2.203,41 € |
| F/2019/6650 21190227100000308 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 626,71 € |
| F/2019/6651 21190227100000364 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 203,73 € |
| F/2019/6652 21190227100000363 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 310,32 € |
| F/2019/6653 21190227100000345 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 914,58 € |
| F/2019/6656 21190227100000300 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 362,37 € |
| F/2019/6657 21190227100000330 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 1.220,33 € |

| | | |
|----------------------------------|---|-------------|
| F/2019/6660 21190227100000314 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 799,65 € |
| F/2019/6661 21190227100000348 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 623,98 € |
| F/2019/6662 21190227100000342 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 527,17 € |
| F/2019/6666 21190227100000394 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 292,00 € |
| F/2019/6667 21190227100000365 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 278,88 € |
| F/2019/6670 21190227100000346 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en febrero 2019 | 599,87 € |
| F/2019/7791 21190527010276034 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - ALUMBRA- DO PÚBLICO. Facturado en mayo 2019 | 14.469,82 € |
| | Total importe | 57.922,27 € |

Aplicación presupuestaria: 333 01 22100 denominada Suministro Eléctrico. Equipamientos Culturales. Operación RC 220190017593

Relación de facturas e importes:

| Documento | Concepto | Importe |
|----------------------------------|---|----------|
| F/2019/6463 21190227100000138 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - CULTURA. Facturado en febrero 2019 | 164,34 € |
| F/2019/6479 21190227100000137 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - CULTURA. Facturado en febrero 2019 | 75,55 € |
| F/2019/6483 21190227100000136 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - CULTURA. Facturado en febrero 2019 | 77,97 € |
| F/2019/6485 21190227100000135 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - CULTURA. Facturado en febrero 2019 | 64,96 € |
| F/2019/6599 21190227100000304 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - CULTURA. Facturado en febrero 2019 | 85,86 € |
| F/2019/6631 21190227100000305 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - CULTURA. Facturado en febrero 2019 | 64,01 € |
| F/2019/6639 21190227100000303 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - CULTURA. Facturado en febrero 2019 | 54,64 € |
| F/2019/6646 21190227100000302 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - CULTURA. Facturado en febrero 2019 | 117,21 € |
| | Total importe | 704,54 € |

Aplicación presupuestaria: 920 61 22100 denominada Suministro Eléctrico. Servicios Generales. Operación RC 220190017594

Relación de facturas e importes:

| Documento | Concepto | Importe |
|----------------------------------|--|----------|
| F/2019/6458 21190227100000129 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 55,71 € |
| F/2019/6461 21190227100000123 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 24,82 € |
| F/2019/6469 21190227100000125 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 31,92 € |
| F/2019/6470 21190227100000127 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 110,33 € |
| F/2019/6494 21190227100000124 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 30,14 € |
| F/2019/6504 21190227100000128 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 81,55 € |
| F/2019/6505 21190227100000126 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 21,27 € |
| F/2019/6523 21190227100000204 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 13,46 € |
| F/2019/6527 21190227100000203 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 14,80 € |
| F/2019/6533 21190227100000205 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 14,34 € |
| F/2019/6554 21190227100000202 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 12,56 € |
| F/2019/6556 21190227100000240 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 156,53 € |
| F/2019/6558 21190227100000251 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 450,69 € |
| F/2019/6559 21190227100000254 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 445,55 € |
| F/2019/6560 21190227100000239 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 98,14 € |
| F/2019/6564 21190227100000275 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 55,77 € |
| F/2019/6568 21190227100000237 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 130,72 € |
| F/2019/6573 21190227100000238 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 137,83 € |
| F/2019/6575 21190227100000283 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 129,94 € |
| F/2019/6579 21190227100000252 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 413,30 € |
| F/2019/6585 21190227100000276 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 47,53 € |

| | | |
|----------------------------------|--|------------|
| F/2019/6592 21190227100000277 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 42,91 € |
| F/2019/6595 21190227100000236 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 95,66 € |
| F/2019/6596 21190227100000243 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 136,14 € |
| F/2019/6598 21190227100000334 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 44,10 € |
| F/2019/6600 21190227100000273 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 11,58 € |
| F/2019/6601 21190227100000242 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 188,77 € |
| F/2019/6605 21190227100000253 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 525,20 € |
| F/2019/6610 21190227100000241 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 222,11 € |
| F/2019/6611 21190227100000271 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 11,45 € |
| F/2019/6618 21190227100000272 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 11,56 € |
| F/2019/6620 21190227100000294 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 5,47 € |
| F/2019/6621 21190227100000293 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 4,62 € |
| F/2019/6632 21190227100000282 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 99,52 € |
| F/2019/6635 21190227100000333 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 45,24 € |
| F/2019/6643 21190227100000295 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 3,70 € |
| F/2019/6647 21190227100000338 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 4,88 € |
| F/2019/6648 21190227100000336 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 4,61 € |
| F/2019/6654 21190227100000380 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 26,91 € |
| F/2019/6664 21190227100000280 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 107,48 € |
| F/2019/6668 21190227100000337 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 5,45 € |
| F/2019/6669 21190227100000339 | CONSUMO DE ELECTRICIDAD - SERV. GENERALES. Facturado en febrero 2019 | 5,30 € |
| | Total importe | 4.079,56 € |

Importes Totales 67.372,75 €

13.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR ENDESA ENERGÍA S.A.U. INCLUIDAS EN LA CUENTA 413 CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018 Y POR IMPORTE TOTAL DE 401.146,81.-€

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 7 de noviembre de 2019; los informes de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 26 de septiembre y 7 de noviembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1279/19 de la Intervención General Municipal de 5 de noviembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de ENDESA ENERGÍA S.A.U., con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

Aplicación Presupuestaria "165 01 22100 denominada Suministro Eléctrico. Alumbrado Público".

Operación RC Definitiva: 220190012024

Relación de facturas e importes:

| Documento | Concepto | Importe |
|---|---|------------|
| F/2018/13674 086162557520 0167 P1M801N1319592 OPA 220180047914 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 2.052,24 € |
| F/2018/13681 086162565694 0175 P1M801N1325508 OPA 220180047917 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 128,95 € |
| F/2018/14037 086162557647 0186 P1M801N1340396 OPA 220180047926 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 507,33 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/14039 086162556546 0298 P1M801N1340393 OPA 220180047930 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 608,86 € |
| F/2018/14040 086162557841 0194 P1M801N1340397 OPA 220180047932 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 351,06 € |
| F/2018/14041 086162558197 0186 P1M801N1340401 OPA 220180047933 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 492,88 € |
| F/2018/14042 086162565261 0291 P1M801N1342070 OPA 220180047934 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 233,55 € |
| F/2018/14047 086162555903 0171 P1M801N1340390 OPA 220180047939 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 395,10 € |
| F/2018/14050 086162559509 0298 P1M801N1340412 OPA 220180047943 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 490,10 € |
| F/2018/14051 086162557894 0186 P1M801N1340399 OPA 220180047945 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 830,75 € |
| F/2018/14053 086162559129 0291 P1M801N1342083 OPA 220180047947 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.011,34 € |
| F/2018/14055 086162567045 0192 P1M801N1340440 OPA 220180047950 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 747,49 € |
| F/2018/14056 086162557934 0190 P1M801N1340398 OPA 220180047952 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 509,24 € |
| F/2018/14058 086162561991 0298 P1M801N1344258 OPA 220180047954 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 705,83 € |
| F/2018/14061 086162558543 0186 P1M801N1340405 OPA 220180047959 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.034,82 € |
| F/2018/14062 086162568258 0306 P1M801N1340443 OPA 220180047960 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 694,15 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/14063 086162565223 0194 P1M801N1343569 OPA 220180047961 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 2.867,74 € |
| F/2018/14064 086162567161 0192 P1M801N1340439 OPA 220180047962 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 693,31 € |
| F/2018/14065 086162559663 0190 P1M801N1340123 OPA 220180047963 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.275,01 € |
| F/2018/14067 086162562178 0298 P1M801N1344262 OPA 220180048279 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 504,53 € |
| F/2018/14068 086162556088 0298 P1M801N1342079 OPA 220180048285 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.133,88 € |
| F/2018/14070 086162556322 0190 P1M801N1344288 OPA 220180048296 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 546,58 € |
| F/2018/14072 086162565525 0291 P1M801N1343570 OPA 220180048305 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 892,12 € |
| F/2018/14073 086163108360 0219 P1M801N1343782 OPA 220180048309 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 256,58 € |
| F/2018/14077 086162567083 0192 P1M801N1340441 OPA 220180048328 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 537,29 € |
| F/2018/14079 086162564601 0291 P1M801N1344209 OPA 220180048340 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 713,08 € |
| F/2018/14081 086162555601 0298 P1M801N1343576 OPA 220180048352 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 462,84 € |
| F/2018/14082 086162564954 0291 P1M801N1344212 OPA 220180048354 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 450,12 € |
| F/2018/14083 086162559361 0190 P1M801N1340410 OPA 220180048357 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 509,48 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/14087 086162557803 0283 P1M801N1343577 OPA 220180048413 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 494,10 € |
| F/2018/14088 086162570417 0301 P1M801N1343899 OPA 220180048414 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 334,06 € |
| F/2018/14089 086162564857 0194 P1M801N1344211 OPA 220180048416 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 420,97 € |
| F/2018/14093 086162566121 0192 P1M801N1340434 OPA 220180048421 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 589,09 € |
| F/2018/14096 086162557588 0194 P1M801N1340395 OPA 220180048428 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.207,46 € |
| F/2018/14097 086162555411 0298 P1M801N1340388 OPA 220180048430 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 584,73 € |
| F/2018/14098 086162583804 0292 P1M801N1343753 OPA 220180048431 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 408,56 € |
| F/2018/14100 086162562748 0298 P1M801N1344265 OPA 220180048435 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 99,97 € |
| F/2018/14101 086162564992 0291 P1M801N1344213 OPA 220180048436 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.485,36 € |
| F/2018/14102 086162562070 0298 P1M801N1344260 OPA 220180048437 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.363,51 € |
| F/2018/14103 086162558484 0207 P1M801N1340404 OPA 220180048439 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 660,32 € |
| F/2018/14106 086162568355 0306 P1M801N1340444 OPA 220180048445 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 482,09 € |
| F/2018/14108 086162563781 0190 P1M801N1344269 OPA 220180048450 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 619,04 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/14109 086162559946 0186 P1M801N1340419 OPA 220180048452 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 377,05 € |
| F/2018/14110 086162562689 0298 P1M801N1344271 OPA 220180048455 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 317,87 € |
| F/2018/14111 086162564160 0298 P1M801N1344272 OPA 220180048457 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 583,81 € |
| F/2018/14112 086162567220 0291 P1M801N1344353 OPA 220180048460 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.074,36 € |
| F/2018/14114 086162557685 0298 P1M801N1344294 OPA 220180048466 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 695,86 € |
| F/2018/14115 086162567366 0306 P1M801N1344364 OPA 220180048472 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 819,86 € |
| F/2018/14116 086162562499 0200 P1M801N1343574 OPA 220180048479 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.844,87 € |
| F/2018/14117 086162555523 0186 P1M801N1343575 OPA 220180048481 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 2.030,84 € |
| F/2018/14118 086162571007 0293 P1M801N1344776 OPA 220180048482 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 536,86 € |
| F/2018/14120 086162564798 0291 P1M801N1348118 OPA 220180048491 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.816,49 € |
| F/2018/14121 086162567309 0291 P1M801N1344354 OPA 220180048495 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 400,93 € |
| F/2018/14125 086162564308 0304 P1M801N1344274 OPA 220180048526 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 569,91 € |
| F/2018/14126 086162565341 0291 P1M801N1344218 OPA 220180048535 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.543,52 € |

| | | |
|---|---|----------|
| F/2018/14128 086162562767 0186 P1M801N1344264 OPA 220180048540 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 315,77 € |
| F/2018/14131 086162558689 0186 P1M801N1344301 OPA 220180048548 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 592,72 € |
| F/2018/14133 086162557763 0298 P1M801N1344296 OPA 220180048553 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 185,71 € |
| F/2018/14134 086162568851 0291 P1M801N1349566 OPA 220180048562 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 584,96 € |
| F/2018/14136 086162566081 0291 P1M801N1344360 OPA 220180048567 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 794,95 € |
| F/2018/14137 086162568813 0291 P1M801N1349564 OPA 220180048569 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 508,41 € |
| F/2018/14138 086162568302 0291 P1M801N1348188 OPA 220180048571 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 573,23 € |
| F/2018/14139 086162569141 0291 P1M801N1345022 OPA 220180048573 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 448,72 € |
| F/2018/14140 086162569515 0291 P1M801N1349565 OPA 220180049032 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 475,60 € |
| F/2018/14144 086162558562 0298 P1M801N1344299 OPA 220180049050 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 780,91 € |
| F/2018/14145 086162566343 0291 P1M801N1344349 OPA 220180049054 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 361,89 € |
| F/2018/14146 086162558387 0298 P1M801N1344298 OPA 220180049060 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 663,94 € |
| F/2018/14147 086162562845 0171 P1M801N1346471 OPA 220180049064 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 749,70 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/14148 086162570679 0301 P1M801N1353330 OPA 220180049067 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 359,26 € |
| F/2018/14150 086162569587 0293 P1M801N1353383 OPA 220180049087 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 472,73 € |
| F/2018/14151 086162562980 0298 P1M801N1344266 OPA 220180049091 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.445,13 € |
| F/2018/14152 086162559283 0298 P1M801N1344303 OPA 220180049098 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 942,65 € |
| F/2018/14153 086162612623 0188 P1M801N1344332 OPA 220180049103 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 703,86 € |
| F/2018/14154 086162577237 0179 P1M801N1350623 OPA 220180049108 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 2.110,99 € |
| F/2018/14155 086162569705 0301 P1M801N1353384 OPA 220180049109 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 445,47 € |
| F/2018/14156 086162566168 0306 P1M801N1348187 OPA 220180049112 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 606,90 € |
| F/2018/14158 086162559781 0304 P1M801N1344306 OPA 220180049117 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 562,99 € |
| F/2018/14161 086162570311 0293 P1M801N1347755 OPA 220180049138 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 548,88 € |
| F/2018/14163 086162565563 0291 P1M801N1347410 OPA 220180049144 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.650,25 € |
| F/2018/14164 086162557706 0298 P1M801N1347418 OPA 220180049261 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.394,51 € |
| F/2018/14165 086162569270 0291 P1M801N1345023 OPA 220180049265 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 487,71 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/14166 086162556381 0186 P1M801N1348160 OPA 220180049268 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.145,35 € |
| F/2018/14167 086162566421 0291 P1M801N1344367 OPA 220180049269 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 134,65 € |
| F/2018/14168 086162570757 0297 P1M801N1344649 OPA 220180049271 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 482,49 € |
| F/2018/14170 086162566265 0301 P1M801N1344361 OPA 220180049274 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 926,85 € |
| F/2018/14172 086162557404 0167 P1M801N1346473 OPA 220180049280 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 677,88 € |
| F/2018/14173 086162566284 0306 P1M801N1344348 OPA 220180049283 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 636,56 € |
| F/2018/14174 086162560852 0298 P1M801N1348149 OPA 220180049286 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.393,06 € |
| F/2018/14176 086162566820 0192 P1M801N1340437 OPA 220180049289 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 634,57 € |
| F/2018/14177 086162559703 0186 P1M801N1340416 OPA 220180049291 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 721,54 € |
| F/2018/14179 086162568735 0306 P1M801N1348189 OPA 220180049302 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 410,57 € |
| F/2018/14181 086162562294 0186 P1M801N1348151 OPA 220180049307 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 972,86 € |
| F/2018/14182 086162557541 0298 P1M801N1344293 OPA 220180049308 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.044,34 € |
| F/2018/14183 086162556761 0190 P1M801N1344289 OPA 220180049309 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 637,14 € |

| | | |
|---|---|----------|
| F/2018/14184 086162568906 0291 P1M801N1349567 OPA 220180049310 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 506,68 € |
| F/2018/14185 086162565033 0194 P1M801N1344215 OPA 220180049312 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 315,45 € |
| F/2018/14186 086162559323 0298 P1M801N1344304 OPA 220180049313 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 222,04 € |
| F/2018/14187 086162557267 0283 P1M801N1342081 OPA 220180049315 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 458,78 € |
| F/2018/14188 086162570795 0293 P1M801N1344775 OPA 220180049317 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 483,83 € |
| F/2018/14191 086162558260 0171 P1M801N1340402 OPA 220180049326 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 730,15 € |
| F/2018/14192 086162570679 0293 P1M801N1347098 OPA 220180049328 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 116,24 € |
| F/2018/14193 086162564779 0291 P1M801N1343439 OPA 220180049330 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 241,02 € |
| F/2018/14194 086162558047 0190 P1M801N1340400 OPA 220180049331 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 143,65 € |
| F/2018/14195 086162571180 0314 P1M801N1343885 OPA 220180049334 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 398,13 € |
| F/2018/14196 086162571104 0301 P1M801N1347756 OPA 220180049340 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 258,56 € |
| F/2018/14198 086162564175 0298 P1M801N1349491 OPA 220180049348 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 692,27 € |
| F/2018/14199 086162568598 0306 P1M801N1344372 OPA 220180049352 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 523,82 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/14200 086162555352 0298 P1M801N1344285 OPA 220180049354 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 892,82 € |
| F/2018/14201 086162555641 0186 P1M801N1340389 OPA 220180049358 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 470,85 € |
| F/2018/14206 086162565280 0291 P1M801N1344217 OPA 220180049377 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 412,91 € |
| F/2018/14207 086162559644 0304 P1M801N1340415 OPA 220180049380 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 984,69 € |
| F/2018/14209 086162568832 0291 P1M801N1345020 OPA 220180049405 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 586,84 € |
| F/2018/14210 086162559230 0298 P1M801N1340409 OPA 220180049410 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 316,74 € |
| F/2018/14212 086162559800 0190 P1M801N1340418 OPA 220180049416 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 269,00 € |
| F/2018/14213 086162564327 0291 P1M801N1344275 OPA 220180049417 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.121,62 € |
| F/2018/14215 086162566246 0291 P1M801N1344347 OPA 220180049420 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 730,88 € |
| F/2018/14216 086162562032 0298 P1M801N1344259 OPA 220180049422 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 600,63 € |
| F/2018/14217 086162569422 0293 P1M801N1345025 OPA 220180049424 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 456,32 € |
| F/2018/14218 086162566514 0291 P1M801N1344362 OPA 220180049426 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 949,57 € |
| F/2018/14219 086162564268 0298 P1M801N1344273 OPA 220180049427 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.127,36 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/14222 086162567560 0192 P1M801N1343237 OPA 220180049434 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 173,56 € |
| F/2018/14223 086162557345 0283 P1M801N1342082 OPA 220180049436 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 772,55 € |
| F/2018/14224 086162556166 0190 P1M801N1340391 OPA 220180049441 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 559,03 € |
| F/2018/14226 086162563148 0211 P1M801N1340382 OPA 220180049445 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.706,14 € |
| F/2018/14227 086162566704 0192 P1M801N1340435 OPA 220180049452 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 659,89 € |
| F/2018/14229 086162568885 0291 P1M801N1345021 OPA 220180049461 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 663,08 € |
| F/2018/14230 086162560001 0291 P1M801N1340420 OPA 220180049467 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 528,95 € |
| F/2018/14233 086162558446 0211 P1M801N1340403 OPA 220180049473 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 61,41 € |
| F/2018/14234 086162567328 0291 P1M801N1344355 OPA 220180049476 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 526,89 € |
| F/2018/14235 086162559722 0194 P1M801N1340417 OPA 220180049478 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 780,49 € |
| F/2018/14236 086162563887 0291 P1M801N1340384 OPA 220180049480 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.153,00 € |
| F/2018/14237 086162562349 0186 P1M801N1340380 OPA 220180049482 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 690,16 € |
| F/2018/14238 086162569228 0291 P1M801N1354088 OPA 220180049486 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 556,62 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/14239 086162557423 0190 P1M801N1340394 OPA 220180049487 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.231,26 € |
| F/2018/14241 086162593709 0294 P1M801N1343769 OPA 220180049492 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 845,66 € |
| F/2018/14242 086162566381 0310 P1M801N1344350 OPA 220180049494 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 809,57 € |
| F/2018/14243 086162565014 0291 P1M801N1344214 OPA 220180049497 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 426,77 € |
| F/2018/14245 086162556964 0291 P1M801N1342080 OPA 220180049502 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 687,63 € |
| F/2018/14246 086162565962 0291 P1M801N1344357 OPA 220180049504 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 439,63 € |
| F/2018/14247 086162563697 0186 P1M801N1344268 OPA 220180049506 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 703,00 € |
| F/2018/14248 086162566742 0192 P1M801N1340436 OPA 220180049507 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 501,50 € |
| F/2018/14250 086162565865 0291 P1M801N1344358 OPA 220180049510 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 475,40 € |
| F/2018/14251 086162563376 0186 P1M801N1348152 OPA 220180049511 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.832,19 € |
| F/2018/14252 086162593897 0281 P1M801N1343770 OPA 220180049512 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 336,80 € |
| F/2018/14253 086162566586 0192 P1M801N1344352 OPA 220180049514 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 684,61 € |
| F/2018/14254 086162565884 0291 P1M801N1344356 OPA 220180049515 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 630,17 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/14255 086162560930 0291 P1M801N1343573 OPA 220180049517 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 641,28 € |
| F/2018/14256 086162566489 0291 P1M801N1344351 OPA 220180049518 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 460,16 € |
| F/2018/14257 086162565721 0291 P1M801N1340370 OPA 220180049519 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 217,15 € |
| F/2018/14258 086162558602 0186 P1M801N1344300 OPA 220180049521 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.464,89 € |
| F/2018/14259 086162562241 0298 P1M801N1344263 OPA 220180049523 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 900,39 € |
| F/2018/14260 086162558729 0190 P1M801N1340408 OPA 220180049525 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 782,06 € |
| F/2018/14261 086162559528 0186 P1M801N1340414 OPA 220180049527 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 454,31 € |
| F/2018/14262 086162558883 0186 P1M801N1344302 OPA 220180049529 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 142,93 € |
| F/2018/14263 086162566022 0291 P1M801N1344359 OPA 220180049531 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 324,70 € |
| F/2018/14264 086162565582 0291 P1M801N1344219 OPA 220180049534 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 699,04 € |
| F/2018/14266 086162558315 0298 P1M801N1344297 OPA 220180049538 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.129,46 € |
| F/2018/14267 086162576881 0295 P1M801N1343745 OPA 220180049539 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.368,06 € |
| F/2018/14269 086162564730 0291 P1M801N1344210 OPA 220180049542 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 751,00 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/14270 086162569344 0291 P1M801N1345024 OPA 220180049544 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 572,32 € |
| F/2018/14271 086162557744 0287 P1M801N1344295 OPA 220180049597 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.374,09 € |
| F/2018/14273 086162559566 0283 P1M801N1344305 OPA 220180049635 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 609,67 € |
| F/2018/14274 086162558621 0186 P1M801N1340406 OPA 220180049638 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 818,46 € |
| F/2018/14277 086162565899 0293 P1M801N1347422 OPA 220180049644 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.483,56 € |
| F/2018/14279 086162565637 0200 P1M801N1343571 OPA 220180049647 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.981,40 € |
| F/2018/14280 086162558353 0190 P1M801N1343578 OPA 220180049648 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 898,79 € |
| F/2018/14281 086162565618 0291 P1M801N1344220 OPA 220180049649 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.642,27 € |
| F/2018/14283 086162567180 0291 P1M801N1340442 OPA 220180049651 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 867,12 € |
| F/2018/14284 086162564221 0298 P1M801N1344997 OPA 220180049652 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 578,45 € |
| F/2018/14285 086162565981 0188 P1M801N1344346 OPA 220180049653 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 705,56 € |
| F/2018/14286 086162559380 0167 POZ802N0086249 OPA 220180049654 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 8.503,59 € |
| F/2018/14289 086162564103 0291 P1M801N1340381 OPA 220180049658 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 487,45 € |

| | | |
|---|---|----------|
| F/2018/14290 086162557501 0298 P1M801N1344292 OPA 220180049659 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 828,03 € |
| F/2018/14291 086162569646 0293 P1M801N1347753 OPA 220180049660 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 440,10 € |
| F/2018/14292 086162558661 0186 P1M801N1340407 OPA 220180049661 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 981,04 € |
| F/2018/14293 086162568452 0306 P1M801N1340445 OPA 220180049662 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 484,29 € |
| F/2018/14294 086162567123 0188 P1M801N1340438 OPA 220180049663 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 640,70 € |
| F/2018/14297 086162566003 0293 P1M801N1344365 OPA 220180049666 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 769,89 € |
| F/2018/14298 086162561953 0298 P1M801N1344257 OPA 220180049667 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 819,15 € |
| F/2018/14299 086162568773 0291 P1M801N1348190 OPA 220180049668 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 559,83 € |
| F/2018/14300 086162560951 0298 P1M801N1344256 OPA 220180049669 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 303,54 € |
| F/2018/14301 086162559469 0190 P1M801N1340413 OPA 220180049670 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 795,64 € |
| F/2018/14302 086162562091 0304 P1M801N1344261 OPA 220180049671 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 752,31 € |
| F/2018/14303 086162570552 0301 P1M801N1343883 OPA 220180049672 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 537,48 € |
| F/2018/14304 086162565943 0291 P1M801N1344363 OPA 220180049673 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 904,29 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/14305 086162559441 0190 P1M801N1340411 OPA 220180049674 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 329,47 € |
| F/2018/14306 086162559760 0171 P1M801N1346474 OPA 220180049675 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 241,59 € |
| F/2018/14307 086162569743 0297 P1M801N1347754 OPA 220180049676 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 604,15 € |
| F/2018/14309 086162556829 0298 P1M801N1344290 OPA 220180049678 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 969,55 € |
| F/2018/14310 086162570873 0303 P1M801N1343884 OPA 220180049679 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 517,41 € |
| F/2018/14311 086162567843 0306 P1M801N1344371 OPA 220180049681 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.178,85 € |
| F/2018/14314 086162567347 0293 P1M801N1343490 OPA 220180049684 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.066,51 € |
| F/2018/14316 086162577197 0183 P1M801N1343748 OPA 220180049687 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 471,86 € |
| F/2018/14318 086162565749 0196 P1M801N1340004 OPA 220180049690 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 630,18 € |
| F/2018/14319 086162566227 0291 P1M801N1344366 OPA 220180049692 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 486,31 € |
| F/2018/14320 086162556225 0194 P1M801N1340392 OPA 220180049693 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 1.196,16 € |
| F/2018/14321 086162567805 0359 P1M801N1344370 OPA 220180049695 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 366,06 € |
| F/2018/14324 086162565242 0291 P1M801N1344216 OPA 220180049699 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en septiembre 2018 | 928,42 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/14400 086162568701 0291 P1M801N1360576 OPA 220180049709 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 495,52 € |
| F/2018/14411 086162559585 0298 P1M801N1367718 OPA 220180049241 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 43,64 € |
| F/2018/14416 086162566187 0291 P1M801N1367801 OPA 220180049259 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 227,99 € |
| F/2018/14417 086162567727 0310 P1M801N1363528 OPA 220180049262 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 147,69 € |
| F/2018/14419 086162558182 0186 P1M801N1376118 OPA 220180049267 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 812,88 € |
| F/2018/14423 086162556468 0190 P1M801N1376075 OPA 220180049277 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 645,58 € |
| F/2018/14495 086162566461 0173 POZ802N0088350 OPA 220180049290 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.291,03 € |
| F/2018/14496 086162572604 0303 P1M801N1404408 OPA 220180049292 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 356,16 € |
| F/2018/14497 086162567482 0285 P1M801N1396947 OPA 220180049301 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.180,67 € |
| F/2018/14498 086162566461 0188 POZ802N0088351 OPA 220180049303 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 804,90 € |
| F/2018/14499 086162571784 0314 P1M801N1404401 OPA 220180049304 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 456,11 € |
| F/2018/14500 086162571917 0301 P1M801N1404402 OPA 220180049305 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 618,07 € |
| F/2018/14501 086162562904 0283 P1M801N1396825 OPA 220180048825 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 821,40 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/14502 086162571687 0314 P1M801N1403955 OPA 220180048827 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 698,80 € |
| F/2018/14503 086162559186 0186 P1M801N1403204 OPA 220180048828 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 50,36 € |
| F/2018/14504 086162687508 0276 P1M801N1404684 OPA 220180048829 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 813,45 € |
| F/2018/14505 086162567007 0285 P1M801N1405658 OPA 220180048830 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 656,84 € |
| F/2018/14506 086162567241 0289 P1M801N1396948 OPA 220180048832 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.218,94 € |
| F/2018/14507 086162687375 0271 P1M801N1404683 OPA 220180048834 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 939,52 € |
| F/2018/14508 086162572355 0301 P1M801N1404407 OPA 220180048835 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 515,87 € |
| F/2018/14509 086162571993 0329 P1M801N1404404 OPA 220180048836 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 577,58 € |
| F/2018/14510 086162574747 0314 P1M801N1404411 OPA 220180048838 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 656,74 € |
| F/2018/14511 086162567142 0306 P1M801N1396946 OPA 220180048839 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 627,52 € |
| F/2018/14512 086162571581 0314 P1M801N1404400 OPA 220180048841 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.585,48 € |
| F/2018/14513 086162566966 0285 P1M801N1396945 OPA 220180048842 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.072,73 € |
| F/2018/14514 086162571541 0329 P1M801N1403953 OPA 220180048844 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.354,45 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/14515 086162562923 0298 P1M801N1405541 OPA 220180048845 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.017,97 € |
| F/2018/14516 086162572239 0301 P1M801N1404406 OPA 220180048846 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 626,99 € |
| F/2018/14517 086162564249 0319 P1M801N1405542 OPA 220180048848 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.075,39 € |
| F/2018/14518 086162567288 0285 P1M801N1405659 OPA 220180048850 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.019,10 € |
| F/2018/14519 086162572131 0314 P1M801N1404405 OPA 220180048853 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 714,77 € |
| F/2018/14520 086162566626 0192 P1M801N1403206 OPA 220180048855 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 50,36 € |
| F/2018/14521 086162572471 0314 P1M801N1403951 OPA 220180048859 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 657,08 € |
| F/2018/14522 086162571621 0293 P1M801N1403954 OPA 220180048862 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.397,78 € |
| F/2018/14523 086162567385 0285 P1M801N1405660 OPA 220180048864 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 804,21 € |
| F/2018/14524 086162571974 0314 P1M801N1404403 OPA 220180048866 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 535,56 € |
| F/2018/14525 086162572741 0314 P1M801N1404409 OPA 220180048867 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 601,21 € |
| F/2018/14585 086162562427 0298 P1M801N1412341 OPA 220180048680 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 365,04 € |
| F/2018/14586 086162567201 0285 P1M801N1413623 OPA 220180048681 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 663,79 € |

| | | |
|---|--|----------|
| F/2018/14587 086162562408 0291 P1M801N1412340 OPA 220180048715 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 875,22 € |
| F/2018/14588 086162574616 0329 P1M801N1412999 OPA 220180048716 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 131,47 € |
| F/2018/14589 086162566780 0181 P1M801N1412307 OPA 220180048717 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 925,67 € |
| F/2018/14590 086162572847 0318 P1M801N1422710 OPA 220180048718 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 590,27 € |
| F/2018/14591 086162687282 0271 P1M801N1422770 OPA 220180048719 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 735,58 € |
| F/2018/14592 086162562511 0298 P1M801N1412300 OPA 220180048720 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 515,50 € |
| F/2018/14593 086162567921 0291 P1M801N1412345 OPA 220180048721 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 520,61 € |
| F/2018/14594 086162567541 0329 P1M801N1413624 OPA 220180048722 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 631,56 € |
| F/2018/14595 086162566362 0306 P1M801N1412238 OPA 220180048723 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 61,56 € |
| F/2018/14596 086162562275 0283 P1M801N1412339 OPA 220180048724 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 875,60 € |
| F/2018/14597 086162566440 0291 P1M801N1412348 OPA 220180048725 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 712,69 € |
| F/2018/14598 086162564287 0304 P1M801N1422925 OPA 220180048726 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 234,10 € |
| F/2018/14599 086162567410 0192 P1M801N1412346 OPA 220180048727 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 845,86 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/14600 086162562539 0298 P1M801N1422422 OPA 220180048728 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.634,99 € |
| F/2018/14601 086162563101 0291 P1M801N1412342 OPA 220180048729 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.278,22 € |
| F/2018/14602 086162566060 0291 P1M801N1412347 OPA 220180048730 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 874,02 € |
| F/2018/14604 086162567463 0192 P1M801N1412306 OPA 220180048732 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 503,99 € |
| F/2018/14605 086162565675 0291 P1M801N1412296 OPA 220180048733 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 394,97 € |
| F/2018/14606 086162566100 0291 P1M801N1412349 OPA 220180048734 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 378,00 € |
| F/2018/14607 086162560128 0186 P1M801N1418946 OPA 220180048736 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 937,35 € |
| F/2018/14608 086162567064 0192 P1M801N1412305 OPA 220180048737 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 449,71 € |
| F/2018/14609 086162562203 0298 P1M801N1412298 OPA 220180048738 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 701,49 € |
| F/2018/14610 086162566869 0202 P1M801N1412285 OPA 220180048740 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 513,32 € |
| F/2018/14611 086162687421 0276 P1M801N1422771 OPA 220180048741 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 760,15 € |
| F/2018/14612 086162562368 0298 P1M801N1412299 OPA 220180048742 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 829,07 € |
| F/2018/14613 086162556624 0298 P1M801N1412302 OPA 220180048744 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.272,23 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/14614 086162565485 0312 P1M801N1412337 OPA 220180048745 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.472,22 € |
| F/2018/14615 086162563492 0298 P1M801N1419009 OPA 220180048768 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 528,08 € |
| F/2018/14616 086162564633 0291 P1M801N1412336 OPA 220180048770 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 634,57 € |
| F/2018/14617 086162565787 0192 P1M801N1412344 OPA 220180048771 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 936,41 € |
| F/2018/14618 086162571366 0314 P1M801N1422619 OPA 220180048773 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.103,58 € |
| F/2018/14619 086162558085 0298 P1M801N1412303 OPA 220180048774 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 611,18 € |
| F/2018/14631 POZ808Y0012862 OPA 220180048775 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en agosto 2018 | 216,20 € |
| F/2018/14725 POZ802N0064319-2 OPA 220180048793 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en julio 2018 | 692,91 € |
| F/2018/14726 POZ802N0067145-2 OPA 220180048797 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en julio 2018 | 381,19 € |
| F/2018/14727 POZ802N0067149-2 OPA 220180048801 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en julio 2018 | 1.130,06 € |
| F/2018/14728 POZ802N0069005-2 OPA 220180048803 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en julio 2018 | 1.247,15 € |
| F/2018/14770 086162571463 0314 P1M801N1443382 OPA 220180048806 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.187,57 € |
| F/2018/14771 086162583443 0216 P1M801N1447464 OPA 220180048808 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 281,72 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/14772 086162555464 0190 P1M801N1451057 OPA 220180048810 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 669,12 € |
| F/2018/15778 086162567560 0209 P1M801N1477327 OPA 220180048607 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 166,08 € |
| F/2018/15896 086162556624 0304 P1M801N1501625 OPA 220180048611 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.344,62 € |
| F/2018/15897 086162558661 0190 P1M801N1501639 OPA 220180048614 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.258,28 € |
| F/2018/15898 086162563887 0308 P1M801N1501611 OPA 220180048618 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.385,78 € |
| F/2018/15899 086162564103 0308 P1M801N1501608 OPA 220180048620 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 603,51 € |
| F/2018/15900 086162558197 0190 P1M801N1501633 OPA 220180048621 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 619,98 € |
| F/2018/15901 086162557894 0190 P1M801N1501631 OPA 220180048622 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.099,88 € |
| F/2018/15904 086162558484 0211 P1M801N1501636 OPA 220180048625 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 848,39 € |
| F/2018/15906 086162566121 0209 P1M801N1501685 OPA 220180048627 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 715,84 € |
| F/2018/15907 086162555411 0304 P1M801N1501618 OPA 220180048649 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 777,92 € |
| F/2018/15909 086162569743 0303 P1M801N1502207 OPA 220180048654 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 741,73 € |
| F/2018/15910 086162566742 0209 P1M801N1501687 OPA 220180048656 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 608,86 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/15911 086162558446 0226 P1M801N1501635 OPA 220180048658 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 67,93 € |
| F/2018/15913 086162558543 0190 P1M801N1501637 OPA 220180048519 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.296,77 € |
| F/2018/15915 086162559441 0207 P1M801N1501643 OPA 220180048524 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 393,10 € |
| F/2018/15916 086162566820 0209 P1M801N1501688 OPA 220180048533 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 775,76 € |
| F/2018/15917 086162560001 0308 P1M801N1501651 OPA 220180048537 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 653,38 € |
| F/2018/15918 086162559361 0207 P1M801N1501642 OPA 220180048539 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 638,02 € |
| F/2018/15919 086162557647 0190 P1M801N1501628 OPA 220180048541 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 627,71 € |
| F/2018/15920 086162557423 0207 P1M801N1501626 OPA 220180048542 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.586,54 € |
| F/2018/15921 086162556546 0304 P1M801N1501624 OPA 220180048544 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 733,03 € |
| F/2018/15922 086162567161 0209 P1M801N1501691 OPA 220180048545 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 852,28 € |
| F/2018/15924 086162559722 0200 P1M801N1501648 OPA 220180048549 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.081,90 € |
| F/2018/15925 086162556225 0200 P1M801N1501623 OPA 220180048551 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.488,22 € |
| F/2018/15926 086162568355 0310 P1M801N1500604 OPA 220180048552 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 577,97 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/15927 086162565721 0308 P1M801N1501573 OPA 220180048554 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 262,21 € |
| F/2018/15928 086162555641 0190 P1M801N1501619 OPA 220180048555 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 576,82 € |
| F/2018/15930 086162559230 0304 P1M801N1501641 OPA 220180048557 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 389,27 € |
| F/2018/15931 086162567180 0306 P1M801N1501694 OPA 220180048558 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.041,11 € |
| F/2018/15932 086162566704 0209 P1M801N1501686 OPA 220180048559 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 813,33 € |
| F/2018/15933 086162557841 0200 P1M801N1501629 OPA 220180048560 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 432,38 € |
| F/2018/15934 086162558621 0190 P1M801N1501638 OPA 220180048561 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.029,86 € |
| F/2018/15935 086162555903 0186 P1M801N1501621 OPA 220180048563 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 461,54 € |
| F/2018/15936 086162562349 0190 P1M801N1501606 OPA 220180048565 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 858,35 € |
| F/2018/15937 086162558260 0186 P1M801N1501634 OPA 220180048566 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 914,89 € |
| F/2018/15938 086162568452 0310 P1M801N1501696 OPA 220180048568 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 584,99 € |
| F/2018/15940 086162557934 0207 P1M801N1501630 OPA 220180048572 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 651,89 € |
| F/2018/15941 086162567083 0209 P1M801N1501693 OPA 220180048574 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 691,71 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/15943 086162558047 0207 P1M801N1501632 OPA 220180049929 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 257,25 € |
| F/2018/15945 086162566869 0217 P1M801N1501212 OPA 220180049932 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 527,96 € |
| F/2018/15946 086162568598 0310 P1M801N1501697 OPA 220180049934 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 602,92 € |
| F/2018/15947 086162568258 0310 P1M801N1500603 OPA 220180049935 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 777,13 € |
| F/2018/15950 086162559644 0319 P1M801N1501646 OPA 220180049940 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.243,25 € |
| F/2018/15951 086162566780 0196 P1M801N1501695 OPA 220180049942 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 811,32 € |
| F/2018/15952 086162559946 0190 P1M801N1501650 OPA 220180049943 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 479,04 € |
| F/2018/15953 086162562203 0304 P1M801N1501605 OPA 220180048255 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 702,72 € |
| F/2018/15954 086162556166 0207 P1M801N1501622 OPA 220180048256 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 680,24 € |
| F/2018/15955 086162559528 0190 P1M801N1501645 OPA 220180048258 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 569,90 € |
| F/2018/15956 086162567045 0209 P1M801N1501692 OPA 220180048261 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 918,72 € |
| F/2018/15957 086162565033 0200 P1M801N1495754 OPA 220180048262 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 252,93 € |
| F/2018/15958 086162577197 0198 P1M801N1495481 OPA 220180048264 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 535,64 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/15960 086162558729 0207 P1M801N1501640 OPA 220180048267 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.001,95 € |
| F/2018/15961 086162559703 0190 P1M801N1501647 OPA 220180048270 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 883,26 € |
| F/2018/15962 086162559800 0207 P1M801N1501649 OPA 220180048272 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 333,46 € |
| F/2018/15963 086162559469 0207 P1M801N1501644 OPA 220180048274 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 969,13 € |
| F/2018/15964 086162563492 0304 P1M801N1498485 OPA 220180048277 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 410,52 € |
| F/2018/15965 086162565261 0308 P1M801N1504147 OPA 220180048280 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 280,01 € |
| F/2018/15966 086162556088 0304 P1M801N1504175 OPA 220180048283 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.344,06 € |
| F/2018/15968 086162569587 0301 P1M801N1502206 OPA 220180048292 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 575,43 € |
| F/2018/15969 086162567064 0209 P1M801N1501689 OPA 220180048294 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 374,51 € |
| F/2018/15974 086162562748 0304 P1M801N1495767 OPA 220180048314 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 90,00 € |
| F/2018/15975 086162558602 0190 P1M801N1495776 OPA 220180048317 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.346,65 € |
| F/2018/15976 086162557588 0200 P1M801N1501627 OPA 220180048321 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.547,59 € |
| F/2018/15978 086162565525 0308 P1M801N1495755 OPA 220180048330 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 927,96 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/15980 086162564992 0308 P1M801N1495753 OPA 220180048338 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.444,14 € |
| F/2018/15983 086162576921 0164 P1M801N1498729 OPA 220180048427 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 484,23 € |
| F/2018/15984 086162568735 0310 P1M801N1502501 OPA 220180048429 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 511,54 € |
| F/2018/15987 086162568701 0306 P1M801N1502500 OPA 220180048438 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 615,35 € |
| F/2018/15989 086162576900 0179 P1M801N1498175 OPA 220180048443 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 760,28 € |
| F/2018/15991 086162558353 0207 P1M801N1495775 OPA 220180048447 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 924,25 € |
| F/2018/15992 086162557763 0304 P1M801N1495773 OPA 220180048448 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 178,79 € |
| F/2018/15993 086162569705 0314 P1M801N1502210 OPA 220180048462 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 595,05 € |
| F/2018/15995 086162556964 0308 P1M801N1504176 OPA 220180048476 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 864,69 € |
| F/2018/15998 086162565544 0181 P1M801N1504148 OPA 220180048486 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.465,56 € |
| F/2018/15999 086162567123 0192 P1M801N1501690 OPA 220180048489 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 767,24 € |
| F/2018/16000 086162557803 0298 P1M801N1495774 OPA 220180048493 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 501,51 € |
| F/2018/16001 086162566081 0306 P1M801N1495796 OPA 220180048498 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 780,15 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/16003 086162563376 0190 P1M801N1495768 OPA 220180048508 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.766,85 € |
| F/2018/16004 086162563781 0207 P1M801N1495769 OPA 220180048510 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 599,18 € |
| F/2018/16005 086162562511 0304 P1M801N1500578 OPA 220180047915 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 517,50 € |
| F/2018/16006 086162568773 0306 P1M801N1502502 OPA 220180047918 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 698,13 € |
| F/2018/16007 086162557744 0291 P1M801N1495772 OPA 220180047921 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.383,36 € |
| F/2018/16009 086162567328 0306 P1M801N1495795 OPA 220180047927 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 510,98 € |
| F/2018/16010 086162557345 0298 P1M801N1504178 OPA 220180048065 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 959,47 € |
| F/2018/16013 086162557267 0298 P1M801N1504177 OPA 220180048068 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 573,88 € |
| F/2018/16014 086162559129 0308 P1M801N1504179 OPA 220180048069 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.264,26 € |
| F/2018/16017 086162559566 0298 P1M801N1495777 OPA 220180048072 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 718,89 € |
| F/2018/16019 086162559606 0171 P1M801N1503175 OPA 220180048074 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 2.930,06 € |
| F/2018/16020 086162567309 0306 P1M801N1495794 OPA 220180048075 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 380,28 € |
| F/2018/16021 086162565749 0202 P1M801N1500602 OPA 220180048076 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 935,04 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/16448 086162566514 0306 P1M801N1513262 OPA 220180048104 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.245,15 € |
| F/2018/16451 086162564857 0200 P1M801N1505719 OPA 220180048108 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 486,24 € |
| F/2018/16452 086162569344 0306 P1M801N1507101 OPA 220180048128 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 649,76 € |
| F/2018/16453 086162566265 0314 P1M801N1513261 OPA 220180048109 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.282,91 € |
| F/2018/16454 086162565981 0192 P1M801N1506205 OPA 220180048129 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 821,69 € |
| F/2018/16455 086162564268 0304 P1M801N1506170 OPA 220180048130 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.356,58 € |
| F/2018/16457 086162568885 0306 P1M801N1512079 OPA 220180048131 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 768,98 € |
| F/2018/16459 086163108360 0223 P1M801N1513016 OPA 220180048111 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 337,25 € |
| F/2018/16460 086162569228 0306 P1M801N1512081 OPA 220180048133 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 641,88 € |
| F/2018/16461 086162593897 0294 P1M801N1513010 OPA 220180048112 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 482,84 € |
| F/2018/16464 086162565865 0306 P1M801N1506208 OPA 220180048115 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 557,31 € |
| F/2018/16465 086162562807 0175 P1M801N1509496 OPA 220180048117 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 807,51 € |
| F/2018/16466 086162568302 0306 P1M801N1512076 OPA 220180048134 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 708,33 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/16469 086162560852 0304 P1M801N1511632 OPA 220180048136 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.681,04 € |
| F/2018/16470 086162559663 0207 P1M801N1505732 OPA 220180048137 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.561,01 € |
| F/2018/16471 086162555352 0304 P1M801N1506172 OPA 220180048138 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.053,64 € |
| F/2018/16472 086162567727 0325 P1M801N1512075 OPA 220180048139 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 813,39 € |
| F/2018/16473 086162559781 0319 P1M801N1506184 OPA 220180048140 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 678,22 € |
| F/2018/16474 086162566421 0306 P1M801N1513265 OPA 220180048141 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 171,67 € |
| F/2018/16475 086162558748 0226 P1M801N1509796 OPA 220180048142 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 796,17 € |
| F/2018/16476 086162564160 0304 P1M801N1506169 OPA 220180048143 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 786,55 € |
| F/2018/16477 086162565827 0188 P1M801N1514579 OPA 220180048144 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 2.457,22 € |
| F/2018/16478 086162568851 0306 P1M801N1507098 OPA 220180048145 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 699,27 € |
| F/2018/16479 086162564327 0308 P1M801N1513226 OPA 220180048146 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.499,65 € |
| F/2018/16480 086162562596 0171 P1M801N1509495 OPA 220180048147 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 383,93 € |
| F/2018/16481 086162571007 0301 P1M801N1511841 OPA 220180048148 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 620,49 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/16482 086162556829 0304 P1M801N1506175 OPA 220180048149 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.148,36 € |
| F/2018/16483 086162570679 0314 P1M801N1513005 OPA 220180048150 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 657,72 € |
| F/2018/16485 086162562241 0304 P1M801N1513224 OPA 220180048152 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.200,32 € |
| F/2018/16486 086162564633 0308 P1M801N1506145 OPA 220180048153 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 622,75 € |
| F/2018/16487 086162570795 0301 P1M801N1506690 OPA 220180048154 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 553,39 € |
| F/2018/16489 086162566343 0306 P1M801N1512900 OPA 220180048157 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 495,18 € |
| F/2018/16490 086162557501 0304 P1M801N1506176 OPA 220180048158 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 993,77 € |
| F/2018/16491 086162558689 0190 P1M801N1506181 OPA 220180048159 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 868,74 € |
| F/2018/16493 086162566003 0301 P1M801N1513264 OPA 220180048161 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.067,28 € |
| F/2018/16496 086162568813 0306 P1M801N1512077 OPA 220180048164 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 587,31 € |
| F/2018/16498 086162562689 0304 P1M801N1506167 OPA 220180048166 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 357,53 € |
| F/2018/16499 086162571180 0329 P1M801N1513059 OPA 220180048167 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 538,00 € |
| F/2018/16500 086162558883 0190 P1M801N1506182 OPA 220180048168 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 168,55 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/16501 086162570417 0314 P1M801N1505981 OPA 220180048169 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 475,47 € |
| F/2018/16502 086162565618 0308 P1M801N1511624 OPA 220180048170 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.929,45 € |
| F/2018/16507 086162564175 0304 P1M801N1507063 OPA 220180048175 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 788,76 € |
| F/2018/16509 086162564779 0308 P1M801N1505718 OPA 220180048177 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 320,46 € |
| F/2018/16510 086162564601 0308 P1M801N1506144 OPA 220180048178 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 846,42 € |
| F/2018/16511 086162565341 0308 P1M801N1506149 OPA 220180048179 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.713,52 € |
| F/2018/16512 086162565637 0215 P1M801N1506150 OPA 220180048180 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 2.552,47 € |
| F/2018/16513 086162566381 0325 P1M801N1506207 OPA 220180048181 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 924,72 € |
| F/2018/16514 086162569422 0301 P1M801N1507102 OPA 220180048183 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 519,71 € |
| F/2018/16516 086162562032 0304 P1M801N1513223 OPA 220180048186 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 818,26 € |
| F/2018/16518 086162563101 0308 P1M801N1506165 OPA 220180048189 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.250,39 € |
| F/2018/16519 086162558562 0304 P1M801N1513233 OPA 220180048191 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.073,62 € |
| F/2018/16521 086162565223 0200 P1M801N1506146 OPA 220180049920 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 3.008,74 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/16522 086162566567 0173 P1M801N1514346 OPA 220180049921 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 4.183,43 € |
| F/2018/16523 086162570873 0318 P1M801N1513057 OPA 220180049922 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 704,84 € |
| F/2018/16525 086162566586 0209 P1M801N1513258 OPA 220180049924 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 941,02 € |
| F/2018/16527 086162557685 0304 P1M801N1506178 OPA 220180049926 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 819,53 € |
| F/2018/16528 086162564798 0308 P1M801N1511409 OPA 220180049927 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 2.078,03 € |
| F/2018/16529 086162565943 0306 P1M801N1506210 OPA 220180049928 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.045,74 € |
| F/2018/16530 086162567843 0310 P1M801N1513266 OPA 220180047747 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.552,18 € |
| F/2018/16531 086162558315 0304 P1M801N1506179 OPA 220180047756 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.339,06 € |
| F/2018/16532 086162565280 0308 P1M801N1506148 OPA 220180047759 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 472,48 € |
| F/2018/16533 086162561953 0304 P1M801N1513221 OPA 220180047761 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.096,09 € |
| F/2018/16536 086162557541 0304 P1M801N1506177 OPA 220180047763 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.286,84 € |
| F/2018/16537 086162565884 0306 P1M801N1512712 OPA 220180047765 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 838,84 € |
| F/2018/16538 086162569515 0306 P1M801N1512078 OPA 220180047766 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 544,92 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/16539 086162564308 0319 P1M801N1512894 OPA 220180047767 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 892,25 € |
| F/2018/16540 086162583804 0309 P1M801N1512990 OPA 220180047768 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 577,56 € |
| F/2018/16543 086162593709 0300 P1M801N1505910 OPA 220180047770 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 965,08 € |
| F/2018/16544 086162569270 0306 P1M801N1507100 OPA 220180047774 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 552,95 € |
| F/2018/16546 086162561991 0304 P1M801N1513222 OPA 220180047777 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 947,39 € |
| F/2018/16547 086162565694 0181 P1M801N1509478 OPA 220180047853 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 4.237,12 € |
| F/2018/16548 086162567805 0363 P1M801N1512903 OPA 220180047854 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 628,23 € |
| F/2018/16549 086162571104 0314 P1M801N1513058 OPA 220180047856 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 420,18 € |
| F/2018/16550 086162568906 0306 P1M801N1507099 OPA 220180047857 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 578,72 € |
| F/2018/16552 086162564954 0308 P1M801N1513201 OPA 220180047858 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 603,25 € |
| F/2018/16553 086162566246 0306 P1M801N1506206 OPA 220180047861 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 887,73 € |
| F/2018/16554 086162570757 0303 P1M801N1506524 OPA 220180047862 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 553,22 € |
| F/2018/16556 086162556761 0207 P1M801N1506174 OPA 220180047865 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 723,81 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/16557 086162563697 0190 P1M801N1506166 OPA 220180047867 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 811,40 € |
| F/2018/16558 086162556322 0207 P1M801N1506173 OPA 220180047869 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 627,70 € |
| F/2018/16559 086162567366 0310 P1M801N1513263 OPA 220180047870 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.163,87 € |
| F/2018/16560 086162567410 0209 P1M801N1512901 OPA 220180047871 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 785,13 € |
| F/2018/16561 086162560930 0308 P1M801N1505725 OPA 220180047916 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 975,37 € |
| F/2018/16563 086162566683 0173 P1M801N1509504 OPA 220180047928 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.733,72 € |
| F/2018/16565 086162565899 0301 P1M801N1511639 OPA 220180047941 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 2.310,43 € |
| F/2018/16566 086162555523 0190 P1M801N1505731 OPA 220180047944 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 2.423,61 € |
| F/2018/16569 086162560951 0304 P1M801N1506162 OPA 220180047955 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 352,38 € |
| F/2018/16570 086162570552 0314 P1M801N1513056 OPA 220180047957 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 718,96 € |
| F/2018/16572 086162564221 0304 P1M801N1512052 OPA 220180047966 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 665,00 € |
| F/2018/16573 086162564730 0308 P1M801N1512665 OPA 220180047972 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 964,41 € |
| F/2018/16574 086162570311 0301 P1M801N1506687 OPA 220180047974 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 671,61 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/16576 086162569141 0306 P1M801N1512080 OPA 220180047984 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 515,98 € |
| F/2018/16577 086162569646 0301 P1M801N1506686 OPA 220180047986 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 543,07 € |
| F/2018/16578 086162565014 0308 P1M801N1513202 OPA 220180047987 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 558,12 € |
| F/2018/16579 086163023399 0230 P1M801N1506655 OPA 220180047992 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 632,53 € |
| F/2018/16580 086162559283 0304 P1M801N1506183 OPA 220180047995 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.147,02 € |
| F/2018/16583 086162568832 0306 P1M801N1507097 OPA 220180048004 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 675,20 € |
| F/2018/16585 086162556381 0190 P1M801N1511633 OPA 220180048011 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.302,61 € |
| F/2018/16588 086162612623 0192 P1M801N1513245 OPA 220180048023 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.011,12 € |
| F/2018/16589 086162566060 0306 P1M801N1512902 OPA 220180048029 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 970,72 € |
| F/2018/16590 086162565242 0308 P1M801N1506147 OPA 220180048032 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.097,14 € |
| F/2018/16591 086162557706 0304 P1M801N1511416 OPA 220180048035 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.702,07 € |
| F/2018/16593 086162558387 0304 P1M801N1506180 OPA 220180048040 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 788,00 € |
| F/2018/16594 086162567220 0306 P1M801N1513259 OPA 220180048043 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.453,77 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/16595 086162563148 0226 P1M801N1506168 OPA 220180048045 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 2.071,16 € |
| F/2018/16596 086162566284 0310 P1M801N1513257 OPA 220180048047 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 845,71 € |
| F/2018/16599 086162565582 0308 P1M801N1513203 OPA 220180048050 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 947,55 € |
| F/2018/16600 086162565962 0306 P1M801N1513260 OPA 220180048051 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 652,80 € |
| F/2018/16601 086162566168 0310 P1M801N1506209 OPA 220180048052 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 861,83 € |
| F/2018/16602 086162562767 0190 P1M801N1506164 OPA 220180048053 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 388,62 € |
| F/2018/16603 086162562499 0215 P1M801N1506163 OPA 220180048054 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 2.313,92 € |
| F/2018/16712 086162558125 0181 P1M801N1509497 OPA 220180048057 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 2.455,78 € |
| F/2018/16713 086162562980 0304 P1M801N1516638 OPA 220180048058 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.898,28 € |
| F/2018/16714 086162562294 0190 P1M801N1516563 OPA 220180048059 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.514,90 € |
| F/2018/16718 086162576881 0301 P1M801N1516586 OPA 220180048063 | Consumo de energía eléctrica. Alumbrado público. Facturado en octubre 2018 | 1.903,67 € |

Importe total

401.146,81 €

14.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR ENDESA ENERGÍA S.A.U., INCLUIDAS EN LA CUENTA 413 POR IMPORTE TOTAL DE 23.973,32 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 1 de octubre de 2019; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 26 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 7 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1311/19 de la Intervención General Municipal de 12 de noviembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de ENDESA ENERGÍA S.A.U., con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

Aplicación presupuestaria: "132 00 22100 denominada Suministro De Energía Eléctrica. Gastos Función. Seguridad".

Relación de facturas e importes:

| Documento | Concepto | Importe |
|--|--|------------|
| F/2018/10318 086162551552 0264 P1M801N0942845 OPA 220180047908 RC 220190006174 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en julio 2018 | 1.469,39 € |
| F/2018/10327 086162551436 0283 P1M801N0942783 OPA 220180047910 RC 220190006174 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en julio 2018 | 55,49 € |
| F/2018/13707 086162551436 0319 P1M801N1329928 OPA 220180047920 RC 220190006174 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 453,34 € |
| F/2018/14821 086162551436 0323 P1M801N1452179 OPA 220180048811 RC 220190006174 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en octubre 2018 | 384,90 € |

| | | |
|--|---|----------|
| F/2018/14978 P1M701N1064936-1 OPA 220180049425 RC 220190006174 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en julio 2017 | 405,54 € |
| F/2018/19957 086162551436 0338 P1M801N1705427 OPA 220180049784 RC 220190006174 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en diciembre 2018 | 951,30 € |
| F/2018/20455 086162551436 0342 P1M801N1777137 OPA 220180049680 RC 220190006174 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en diciembre 2018 | 656,36 € |

Total importe 4.376,32 €

Aplicación presupuestaria: "920 61 22100 denominada SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES. RC 220190006178".

Relación de facturas e importes:

| Documento | Concepto | Importe |
|---|--|------------|
| F/2018/14044 086163023399 0226 P1M801N1343864 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 497,77 € |
| F/2018/13685 086162649702 0267 PZZ801N0112447 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 2.251,91 € |
| F/2018/14035 086162573646 0293 P1M801N1334928 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 402,48 € |
| F/2018/14036 086162574261 0293 P1M801N1335731 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 129,26 € |
| F/2018/14045 086162573169 0293 P1M801N1335732 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 1.576,75 € |
| F/2018/14046 086162573023 0162 P1M801N1336296 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 173,84 € |
| F/2018/14048 086162574008 0314 P1M801N1343898 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 1.296,81 € |
| F/2018/14049 086162574922 0293 P1M801N1343893 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 291,95 € |
| F/2018/14052 086162575001 0293 P1M801N1343894 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 783,50 € |
| F/2018/14054 086162575088 0293 P1M801N1343895 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 665,27 € |
| F/2018/14074 086162984841 0221 P1M801N1344104 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 146,24 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/14084 086162574065 0293 P1M801N1341972 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 499,37 € |
| F/2018/14085 086162574162 0293 P1M801N1343891 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 809,43 € |
| F/2018/14086 086162574348 0293 P1M801N1343348 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 1.155,19 € |
| F/2018/14090 086162573889 0301 P1M801N1343897 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 2.737,31 € |
| F/2018/14124 086163297161 0174 P1M801N1344848 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 716,20 € |
| F/2018/14132 086162573901 0337 P1M801N1347291 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 238,14 € |
| F/2018/14143 086162574301 0293 POZ802N0086926 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 1.093,34 € |
| F/2018/14157 086162573705 0301 P1M801N1353385 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 250,83 € |
| F/2018/14180 086162573306 0293 P1M801N1348902 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 3.009,81 € |
| F/2018/14240 086162577009 0295 P1M801N1347588 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 554,79 € |
| F/2018/14288 086162984888 0141 P1M801N1344105 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 114,39 € |
| F/2018/14308 086162573705 0293 P1M801N1347099 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 63,09 € |
| F/2018/14313 086163917765 0089 P1M801N1347848 | Consumo de energía eléctrica. Facturado en septiembre 2018 | 139,33 € |

19.597,00 €

Importes Totales 23.973,32 €

15.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO “DOSSIER ESCOLARIZACIÓN 2017/2018”, FACTURADA POR SOLANA E HIJOS A.G., S.A.U., POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.508,70 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 11 de octubre de 2019; los informes de la T.S.A.E. Jefa de Sección de Educación de 10 y 31 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y

Gestión Económica de 15 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1174/19 de 17 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de SOLANA E HIJOS, A.G. S.A.U., con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2019/326.11.221.99 denominada "Otros suministros. Servicios complementarios Educación" R.C. nº 220190016116:

| FACTURA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------|--|------------|
| F/2019/757 FACT. 122 | Dossier Escolarización curso 2017/2018 | 1.508,70 € |

16.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR PÓLIZA DE SEGUROS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL POR IMPORTE DE 4.149,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 8 de octubre de 2019; los informes del TSAE de Régimen Interior de 16 de octubre y 18 de diciembre de 2018 y 7 de octubre de 2019; los informes fiscales nº 1210/18, nº 1293/18 y nº 1218/19 de la Intervención General Municipal de 18 y 28 de diciembre de 2018 y 24 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 16 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla a favor de ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL con cargo a la aplicación presupuestaria 135.01.224.00 denominada “Primas de Seguro. Protección Civil”,

| Nº FRA | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|------------|
| Recibo nº B 4 (06/06/2017) F/2017/9703 RC 220190012979 | correspondiente a Póliza de seguro para el aseguramiento de voluntarios de protección civil durante el periodo de 01/01/2017 a 30/06/2017 | 1.374,50 € |
| B 10 (13/06/2018) F/2018/8919 RC 220190001559 | correspondiente a Póliza de seguro para el aseguramiento de voluntarios de protección civil durante el periodo de 01/07/2017 a 31/12/2017 | 1.374,50 € |
| B11 (20/06/2018) F/2018/9036 RC 220190001560 | correspondiente a Póliza de seguro para el aseguramiento de voluntarios de protección civil durante el periodo de 01/01/2018 a 30/06/2018 | 1.400,00 € |
| IMPORTE TOTAL | | 4.149,00 € |

17- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR PÓLIZA DE SEGUROS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL POR IMPORTE DE 1.400,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 15 de octubre de 2019; el informe del TSAE de Régimen Interior de 15 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 22 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1218/19 de la Intervención General Municipal de 24 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla a favor de ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

con NIF G49147291 con cargo a la aplicación presupuestaria 135.01.224.00 denominada "Primas de Seguro. Protección Civil",

| Nº FRA | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|---------|
| Recibo nº B 25 (10/10/2019) F/2019/15425 RC 220190022178 | correspondiente a Póliza de seguro para el aseguramiento de voluntarios de protección civil durante el periodo de 01/07/2018 a 31/12/2018 | 1.400 € |
| IMPORTE TOTAL | | 1.400 € |

18.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR UTE CXLIII TELEFONICA DE ESPAÑA SAU TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2013 A 2015 POR UN IMPORTE TOTAL DE 169.979,29 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia 9 de octubre de 2019; el informe del TSAE de Régimen Interior de 9 de octubre de 2019; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 18 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1212/19 de la Intervención General Municipal de 24 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de UTE CXLIII TELEFONICA DE ESPAÑA SAU TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

| APLIC. PRESUPUESTARIA | Nº FRA | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------------------|--|--|------------|
| 920.51.213.00 | 90G4UR080001 (29/01/2018) F/2018/1287 RC 220190012026 | Lote 2 baja densidad (junio 2013) | 3.316,20 € |
| 920.51.213.00 | 90G4UT070030 (05/06/2017) F/2017/9643 RC 220190012027 | LOTE 2: baja densidad (julio 2013) | 3.316,20 € |
| 920.51.213.00 | 90G4UT070034 (05/06/2017) F/2017/9652 | LOTE 2: baja densidad (agosto 2013) | 3.316,20 € |

| | | | |
|---------------|--|--|-------------|
| | RC 220190012035 | | |
| 920.51.213.00 | 90G4UT070038 (05/06/2017) F/2017/9651 RC 220190012036 | LOTE 2: baja densidad (septiembre 2013) | 3.316,20 € |
| 920.51.213.00 | 90G4UT070042 (05/06/2017) F/2017/9641 RC 220190012037 | LOTE 2: baja densidad (octubre 2013) | 3.316,20 € |
| 920.51.213.00 | 90G4UT070049 (05/06/2017) F/2017/9656 RC 220190012038 | REGULARIZACIÓN LOTE 2: baja densidad (2013) | 49.491,27 € |
| 920.51.213.00 | 90G4UT070026 (05/06/2017) F/2017/9629 RC 220190012039 | LOTE 7: mant. equipos voz fija (junio 2013) | 1.484,71 € |
| 920.51.213.00 | 90G4UT070029 (05/06/2017) F/2017/9638 RC 220190012040 | LOTE 7: mant. equipos voz fija (julio 2013) | 1.484,71 € |
| 920.51.213.00 | 90G4UT070033 (05/06/2017) F/2017/9639 RC 220190012041 | LOTE 7: mant. equipos voz fija (agosto 2013) | 1.484,71 € |
| 920.51.213.00 | 90G4UT070037 (05/06/2017) F/2017/9632 RC 220190012042 | LOTE 7: mant. equipos voz fija (septiembre 2013) | 1.484,71 € |
| 920.51.213.00 | 90G4UT070041 (05/06/2017) F/2017/9636 RC 220190012043 | LOTE 7: mant. equipos voz fija (octubre 2013) | 1.484,71 € |
| 920.61 222.00 | 90G4UT070027 (05/06/2017) F/2017/9634 RC 220190012044 | LOTE 8: enlaces principales de voz (junio 2013) | 8.199,03 € |
| 920.61 222.00 | 90G4UT070031 (05/06/2017) F/2017/9630 RC 220190012045 | LOTE 8: enlaces principales de voz (julio 2013) | 8.312,64 € |
| 920.61 222.00 | 90G4UT070035 (05/06/2017) F/2017/9635 RC 220190012046 | LOTE 8: enlaces principales de voz (agosto 2013) | 8.106,18 € |
| 920.61 222.00 | 90G4UT070039 (05/06/2017) F/2017/9658 RC 220190012047 | LOTE 8: enlaces principales de voz (septiembre 2013) | 6.451,25 € |
| 920.61 222.00 | 90G4UT070043 (05/06/2017) F/2017/9659 RC 220190012048 | LOTE 8: enlaces principales de voz (octubre 2013) | 8.441,75 € |

| | | | |
|---|---|---|--------------|
| 920.61 222.00 | UFDZ1706000001 (15/06/2017) F/2017/10161 RC 220190012049 | Lote 10: servicio telefonía móvil (de 18 de septiembre a 17 de octubre de 2013) | 3.377,00 € |
| 920.61 222.00 | UFDZ1706000003 (15/06/2017) F/2017/10162 RC 220190012050 | Lote 10: servicio telefonía móvil (de 18 de septiembre a 17 de octubre de 2013) | 20.276,42 € |
| 920.61 222.00 | UFDZ1706000002 (15/06/2017) F/2017/10163 RC 220190012051 | Lote 10: servicio telefonía móvil (de 18 de septiembre a 17 de octubre de 2013) | 6.678,43 € |
| 920.61 222.00 | UFDZ1702000001 (21/02/2017) F/2017/2521 RC 220190012052 | Lote 10: servicio telefonía móvil (de 18 de noviembre a 17 de diciembre de 2015) | 20.275,82 € |
| 920.61 222.03 | 90G4UT070088 (27/10/2017) F/2017/18151 RC 220190012053 | LOTE 5: acceso internet principal (junio 2013) | 1.272,99 € |
| 920.61 222.03 | 90G4UT070028 (05/06/2017) F/2017/9642 RC 220190012057 | LOTE 5: acceso internet principal (julio 2013) | 1.272,99 € |
| 920.61 222.03 | 90G4UT070032 (05/06/2017) F/2017/9631 RC 220190012058 | LOTE 5: acceso internet principal (agosto 2013) | 1.272,99 € |
| 920.61 222.03 | 90G4UT070036 (05/06/2017) F/2017/9633 RC 220190012059 | LOTE 5: acceso internet principal (septiembre 2013) | 1.272,99 € |
| 920.61 222.03 | 90G4UT070040 (05/06/2017) F/2017/9653 RC 220190012060 | LOTE 5: acceso internet principal (octubre 2013) | 1.272,99 € |
| TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51 213.00 Rep. Mant. y conserv. maquinaria, instal. Técnicas y Utillaje. Régimen Interior | | | 73.495,82 € |
| TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.61 222.00 Servicios de Telecomunicaciones. Servicios Generales | | | 90.118,52 € |
| TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.61 222.03 Comunicaciones Informáticas. Servicios Generales | | | 6.364,95 € |
| IMPORTE TOTAL | | | 169.979,29 € |

19.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR SOLRED S.A., CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018, POR IMPORTE DE 38.800,14 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 8 de octubre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 8 de octubre de 2019; el informe

de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 18 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1206/19 de la Intervención General Municipal de 23 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 5 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de SOLRED S.A. y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.61.221.03, denominada "Suministro de combustible y carburantes. Servicios Generales",

| NºFRA/Nº RUF | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|-------------|
| K/2017/0000017419 (31/12/2017) F/2018/12399 RC 220190012124 | Servicio de combustible mes de Diciembre de 2017. | 8.214,05 € |
| K/2018/0000014674 (31/10/2018) F/2018/17049 RC 220190012126 | Servicio de combustible mes de Octubre de 2018. | 11.192,61 € |
| K/2018/0000016247 (30/11/2018) F/2018/19292 RC 220190012127 | Servicio de combustible mes de Noviembre de 2018. | 10.502,08 € |
| K/2018/0000017741 (31/12/2018) F/2019/517 RC 220190012129 | Servicio de combustible mes de Diciembre de 2018. | 8.891,40 € |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2019/920.61.221.03 "Suministro de combustible y carburantes. Servicios Generales" | | 38.800,14 € |

20.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD Y DERRAMAS DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE MAESTRO ARBOS 15, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2016, 2017 Y 2018, POR IMPORTE TOTAL DE 2.199,52 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 8 de octubre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 30 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 11 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1173/19 de la Intervención General Municipal de 17 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al recibo que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE MAESTRO ARBOS 15 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

| APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA | PROVEEDOR OPERACIÓN CONTABLE | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|---|------------|
| 920.51.212.00 | CDAD PROP MAESTRO ARBOS, 15 RC 220190020488 | Recibo Nº 3/2016 de 14/05/2018 F/2018/7643 correspondiente a DERRAMA del año 2016. | 221,44 € |
| 920.51.212.00 | CDAD PROP MAESTRO ARBOS, 15 RC 220190001368 | Recibo Nº 3/2017 de 14/05/2018 F/2018/7644 correspondiente a DERRAMA del año 2017. | 664,32 € |
| 920.51.212.00 | CDAD PROP MAESTRO ARBOS, 15 RC 220190001370 | Recibo Nº 2/2018 de 06/11/2018 F/2018/17455 correspondiente a DERRAMA del año 2018. | 664,32 € |
| 920.51.212.00 | CDAD PROP MAESTRO ARBOS, 15 RC 220190001369 | Recibo Nº 1/2018 de 06/11/2018 F/2018/17454 correspondiente a la cuota de comunidad del año 2018. | 649,44 € |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR | | | 2.199,52 € |

21.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE CUESTAS BAJAS 4, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2018, POR IMPORTE TOTAL DE 638,28 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 4 de octubre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 4 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 11 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1172/19 de la Intervención General Municipal de 17 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al recibo que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CUESTAS BAJAS, 4 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROVEEDOR OPERACIÓN CONTA- | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|--|---|----------|
| 920.51.212.00 | CDAD PROP CUESTAS BAJAS 4 RC 220190001403 | Recibo Nº 10/2018 de 30/10/2018 F/2018/17199 correspondiente a la cuota de comunidad de local C del año 2018. | 638,28 € |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR | | | 638,28 € |

22.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE AGUA Y SEGURO DE FINCA DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVENIDA DE LOS ANGELES 22, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017, POR IMPORTE TOTAL DE 309,11 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 26 de septiembre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 26 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1148/19 de la Intervención General Municipal de 14 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al recibo que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVENIDA DE LOS ANGELES 22 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

| APLICACIÓN PRESUPUESTA- | PROVEEDOR OPERACIÓN CONTABLE | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|--|---|----------|
| 920.51.212.00 | CDAD PROP AVDA DE LOS ANGELES 22 H79153375 RC 220190001365 | Recibo Nº 02/2018 de 09/10/2018 F/2018/14835 correspondiente a seguro finca local 3 ejercicio 2017. | 204,79 € |
| 920.51.212.00 | CDAD PROP AVDA DE LOS ANGELES 22 H79153375 RC 220190001367 | Recibo Nº 05/2018 de 09/10/2018 F/2018/14838 correspondiente a lecturas agua de mayo, julio, septiembre y noviembre del local 3 del ejercicio 2017. | 104,32 € |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR | | | 309,11 € |

23.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE GARCILASO 47, CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2018, POR IMPORTE TOTAL DE 44,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 26 de septiembre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 26 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1149/19 de la Intervención General Municipal de 14 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE GARCILASO, 47, y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

| NºFRA/Nº RUF | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|---------|
| Recibo 1/2019 de 30/07/2019 F/2019/11607 RC 220190006243 | Cuota comunidad bajo B diciembre del ejercicio 2018 | 44,00 € |
| IMPORTE TOTAL | | 44,00 € |

24.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PLAZA PINTO 2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2018, POR IMPORTE TOTAL DE 1.200,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 26 de septiembre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 26 de septiembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1139/19 de la Intervención General Municipal de 11 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al recibo que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PLAZA DE PINTO 2 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROVEEDOR OPERACIÓN CONTABLE | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|---|------------|
| 920.51.212.00 | CDAD PROP PLAZA DE PINTO 2 RC 220190001396 | Recibo Nº 01/2018 de 13/11/2018 F/2018/17619 correspondiente a la cuota de comunidad de local 2 del año 2018. | 600,00 € |
| 920.51.212.00 | CDAD PROP PLAZA DE PINTO 2 RC 220190001395 | Recibo Nº 02/2018 de 13/11/2018 F/2018/17618 correspondiente a la cuota de comunidad de local 2-2 del año 2018. | 600,00 € |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR | | | 1.200,00 € |

25.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE TITULCIA 14 CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS DE 2015, 2016 Y 2018 POR IMPORTE TOTAL DE 705,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 2 de octubre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 2 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 4 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1150/19 de la Intervención General Municipal de 14 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a los recibos que a continuación se detallan a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE TITULCIA 14 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

| APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA | PROVEEDOR FASE CONTABLE | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|--|--|----------|
| 920.51.212.00 | CDAD PROP TITUL- CIA 14 E78831153 RC 220190016652 | Recibo Nº 2/105/2015 de 05/09/2019 F/2019/14140 correspondiente a ampliación comunidad 2015 | 60,00 € |
| 920.51.212.00 | CDAD PROP TITUL- CIA 14 E78831153 RC 220190016653 | Recibo Nº 2/105/2016 de 05/09/2016 F/2019/14142 correspondiente a ampliación comunidad 2016 | 60,00 € |
| 920.51.212.00 | CDAD PROP TITUL- CIA 14 E78831153 RC 220190016654 | Recibo Nº 3/105/2016 de 05/09/2019 F/2019/14143 correspondien- te derrama de mayo, junio y julio del año 2016. | 165,00 € |
| 920.51.212.00 | CDAD PROP TITUL- CIA 14 E78831153 RC 220190016655 | Recibo Nº 1/105/2018 de 05/09/2019 F/2019/14144 correspondien- te a comunidad 2018 | 420,00 € |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR | | | 705,00 € |

26.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE VILLAVICIOSA 2 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2018 POR IMPORTE TOTAL DE 103,44 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 2 de octubre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 2 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 7 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1151/19 de la Intervención General Municipal de 14 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a los recibos que a continuación se detallan a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE VILLAVICIOSA 2 y con cargo a la aplicación

presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

| APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA | PROVEEDOR FASE CONTABLE | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|--|---|----------|
| 920.51.212.00 | CDAD PROP VILLAVICIOSA 2 Local 2 RC 220190001397 | Recibo Nº 0002/18 de 26/08/2019 F/2019/14756 correspondiente a comunidad 2018 | 103,44 € |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR | | | 103,44 € |

27.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DEL EJERCICIO 2018 A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ TITULCIA, 12 POR IMPORTE DE 488 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 2 de octubre de 2019; el TSAE de Régimen Interior de 2 de octubre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 7 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1151/19 de la Intervención General Municipal de 14 de octubre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de la Comunidad de Propietarios de la C/ Titulcia, 12 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

| COMUNIDAD | CIF | Nº FRA/ Nº RUF | CONCEPTO | IMPORTE |
|--|-----------|---|--|----------|
| C.P. TITULCIA, 12 | H80623655 | Nº 01/2018 de 14/03/2019 F/2019/4438 RC 220190002348 | Correspondiente cuota comunidad 2018 | 488,00 € |
| TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51 212.00 | | | | 488,00 € |

28.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN RELACIÓN A LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCIÓN EN ACUERDO ADOPTADO POR AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE JULIO Y RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA: INSONORIZACIÓN DE AULAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y MEJORAS PARA EFICIENCIA TÉRMICA, POR IMPORTE DE 163,91 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la propuesta de referencia de 7 de noviembre de 2019; el informe del TMAE Arquitecto Técnico de Mantenimiento y Limpieza de 11 de julio de 2019; el informe de la TSAG de Planificación y Presupuestos de 12 de julio de 2019; el informe fiscal nº 805/19 de la Intervención General Municipal de 16 de julio de 2019; el certificado del acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2019; el informe de la directora de Contabilidad, de Planificación Financiera y Tesorería de 9 de octubre de 2019; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 7 de noviembre de 2019; así como demás documentación obrante en el expediente .

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 22 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla a favor de INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 333 01 63200 “Invers. Reposición edificios y otras construcciones. Equipamientos culturales”, con número de operación 220190011851.

| Nº FACTURA/RUF | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------|--|----------|
| Nº 1 1299 F/2018/19930 | Honorarios Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud – Cert. 4ª diciembre 2018 | 163,91 € |

29.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA DETERMINAR EN EL PRESUPUESTO LA CANTIDAD GLOBAL DESTINADA A LA ASIGNACIÓN DE GRATIFICACIONES AL PERSONAL FUNCIONARIADO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de

referencia de fecha 14 de noviembre de 2019; el informe de TSAG Jefe de Servicio de Personal de 14 de noviembre; así como demás documentación obrante en el expediente.

Intervienen:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Daniel Pérez Pinillos.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D.ª Elisabeth Melo Suárez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Determinar en el Presupuesto la siguiente cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento:

| Aplicación Presupuestaria | Crédito inicial | Incremento límite | Crédito Total |
|--|-----------------|-------------------|---------------|
| 13202 15100 Incentivos al Rendimiento Gratificaciones. Policía Municipal | 450.000,00 € | 150.000,00 € | 600.000,00 € |
| 92091 15100 Incentivos al Rendimiento Gratificaciones. Personal | 150.000,00 € | 310.000,00 € | 460.000,00 € |

SEGUNDO.- Determinar que las modificaciones de crédito necesarias para consignar el crédito total, sean autorizadas por el Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

30.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE, PODEMOS Y SOCIALISTA SOBRE LA MEJORA DE LA ATENCIÓN Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS Y LAS MAYORES QUE VIVEN EN RESIDENCIAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 12 de noviembre de 2019; así como dos solicitudes de intervención suscritas por D.ª Natalia García Bordallo, en representación de PARTICULAR y D. Fernando Monge Lancho, presentadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 18 de noviembre de 2019.

Intervienen:

- D. Fernando Monge Lancho.
- D. Jesús Pérez Gómez.

- D. Ignacio Díaz Lanza.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

- D. Fernando Álvarez García.
- D. Carlos González Pereira.
- D.ª Alba Leo Pérez.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

- D. Herminio Vico Algaba.
- D. Jesús Pérez Gómez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 7 votos en contra y 4 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a adoptar de forma inmediata una medida o acción protectora hacia los y las mayores y que ante cualquier incumplimiento que afecte de forma directa o indirecta al bienestar o la dignidad de las personas, se cese a las empresas de gestión en cualquier residencia pública o se retire el concierto a las privadas. Asumiendo la gestión automáticamente por la Agencia Madrileña (AMAS), dotando a ésta de los recursos suficientes para hacer frente a dicha gestión, incluyendo los contratos de trabajadoras/es, y trasladando a los residentes con plazas concertadas a residencias públicas.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a introducir un protocolo de actuación para que los hospitales denuncien de oficio ante sospecha de malos tratos institucionales en el caso de que un o una mayor presente síntomas tales como: numerosas escaras o úlceras por presión debido a un defecto en cambios posturales; deshidratación debida a la no ingestión de suficientes líquidos; desnutrición que podría derivarse de la baja calidad en la alimentación o baja ingesta de proteínas; estreñimiento grave por baja ingesta de fibra en alimentación o descuido en el diagnóstico y prevención; excesivas infecciones de orina por baja frecuencia de higiene íntima o cambios de pañales, fracturas de huesos debido a caídas frecuentes. Todos estos cuadros clínicos denotan claramente que el personal es insuficiente en una residencia.

TERCERO.- Instar a la Asamblea de Madrid a promover con carácter urgente una Ley de Residencias que fije y garantice unas ratios de plantilla adecuadas al grado de dependencia de los usuarios/as y especificando nº de trabajadores/as de presencia en cada categoría profesional por turno y día. Instaurando también de forma oficial en todas las residencias del territorio español, tanto públicas como privadas, un órgano representativo, de vigilancia y vinculante, constituido por familiares de los usuarios/as y residentes “tutelados o no” que deseen participar (obteniendo la autorización del residente en caso de no estar tutelado).

CUARTO.- Solicitar a la Comunidad de Madrid a efectuar un control doble sobre las reclamaciones interpuestas en las residencias, pudiendo interceder de oficio denunciando a la Fiscalía en caso de existir un número considerable de quejas de los usuarios que así lo aconseje.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a introducir de forma urgente en la Ley de contratos del Sector Público una cláusula que permita, por un lado, la rápida actuación para la resolución de contratos cuando las empresas incumplan el pliego o Acuerdo Marco con el consiguiente perjuicio a las personas residentes y, por otro, que no se permita la presentación a concursos del sector público cuando ya haya habido sanciones a una empresa por incumplimiento previo.

SEXTO.- Fomentar desde el Gobierno Municipal que todas las personas mayores de las residencias de su municipio puedan participar en la oferta cultural y social del mismo.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno Municipal a controlar y verificar la existencia del Plan de Emergencia y los sistemas y medios de evacuación de las residencias ubicadas en el término municipal dentro de las competencias existentes en la actualidad.

OCTAVO.- Llamar a la ciudadanía a participar en la manifestación del próximo día 23 de noviembre, a las 18 h, de Cibeles a Sol, convocada por la Marea de Residencias.

NOVENO.- Dar traslado de esta proposición y sus acuerdos, al Gobierno de España, a la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid, a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Consejo Sectorial del Mayor de Ayuntamiento de Getafe y a las organizaciones que lo componen.

31.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS EN REFERENCIA A IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE PROMUEVAN EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES, EN ESPECIAL LAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA MACHISTA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 5 de noviembre de 2019.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 18 de noviembre de 2019, una enmienda del Grupo Municipal Socialista.

Por el Portavoz del Grupo proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda presentada por el del Grupo Municipal Socialista.

Intervienen:

- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D.ª Mª África Sánchez Marín.
- D.ª Ángeles García Rodríguez.
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al gobierno municipal a implementar una línea específica de búsqueda de empleo para las mujeres, con especial hincapié en la franja de edad de 41 a 65 años.

SEGUNDO.- Instar al gobierno municipal a implementar una línea de ayudas para las mujeres que carezcan de ingresos propios que acudan al Centro de la Mujer y se encuentren en situación de violencia.

TERCERO.- Instar al gobierno municipal a diseñar estrategias para que la participación en los cursos que oferta ALEF sea paritaria, puesto que actualmente no lo es.

32.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE INICIE LOS TRÁMITES PARA LA CREACIÓN DE UN MONUMENTO, CALLE O PLAZA DEDICADOS A LA UNIDAD NACIONAL.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; así como la proposición de referencia de 12 de noviembre de 2019.

Intervienen:

- D. José Manuel Fernández Testa.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Alba Leo Pérez.
- D.ª Mirene Presas de Castro.
- D. Luis José Domínguez Iglesias.
- D. José Manuel Fernández Testa.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos en contra y una abstención de D.ª Sara Hernández Barroso, por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos en contra, 7 votos a favor, 4 votos en sentido de abstención y 1 abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA:**

33.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS PARA DOTAR A LOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 18 de noviembre de 2019 que sustituye a la proposición inicial de 11 de noviembre de 2019 dictaminada en Comisión Permanente; la enmienda del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, presentada en la Secretaría General del Pleno el 15 de noviembre de 2019, aceptando los puntos 1 y 2 por el grupo proponente en Comisión Permanente; así como una solicitud de intervención de D.ª Miriam Olmedo Muñoz, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de noviembre de 2019

El portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, manifiesta el deseo de su grupo de sumarse como parte proponente de la proposición de referencia.

De conformidad por los Grupos Municipales proponentes, se incorpora como parte proponente de la proposición de referencia, el Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, por lo que pasará a denominarse: **PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PODEMOS y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE PARA DOTAR A LOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.**

Intervenciones:

- D.ª Miriam Olmedo Muñoz.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

- D.ª Ángeles García Rodríguez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D.ª Mirene Presas de Castro.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Daniel Pérez Pinillos.
- D.ª Ángeles García Rodríguez.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto enmendado a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 9 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación una dotación adecuada del cupo de maestros y profesores en cada centro escolar, que permita atender de forma óptima las necesidades de sus alumnos.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Educación una mayor dotación de profesionales del departamento de orientación. Cada centro escolar con 400 alumnos deberá tener:

Un/a orientador/a.

1. Un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) que trabaje los problemas de absentismo y lidere la prevención del acoso escolar.
2. Un Técnico de integración social. Encargado de los alumnos con graves problemas de conducta e integración.
3. Un maestro Pedagogo Terapéutico (PT) por cada diez alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEES).
4. Un docente de compensatoria por cada 15 alumnos.
5. Un maestro de audición y lenguaje (AL) a tiempo completo en el centro educativo por cada 15 o 20 alumnos que lo necesiten.
6. Una DUE en todos los centros educativos durante toda la jornada lectiva y en el tiempo del comedor. Sustitución del personal DUE cuando asista a excursiones y que se le remunere este tiempo como parte de su jornada.
7. Las Escuelas Infantiles y Casas de Niños contarán con los/as profesionales suficientes para las necesidades de cada centro.

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que legisle de manera acorde con las necesidades actuales y, en cualquier caso, establezca una ratio de 1 maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica por cada 9 alumnos y un maestro o maestra de Audición y Lenguaje por cada 15 alumnos.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Plataforma en defensa de la Escuela Pública de Getafe, a los grupos parlamentarios que conforman la Asamblea de Madrid y al Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid.

34- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE Y PODEMOS POR LA LIBERTAD DE LUISA HANOUNE Y EL RESTO DE DETENIDOS EN ARGELIA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 20 de noviembre de 2019 que sustituye a la proposición inicial de 12 de noviembre de 2019 dictaminada en Comisión Permanente.

Intervenciones:

- D. Jesús Pérez Gómez.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Mª Nieves Sevilla Urbán.
- D. Daniel Pérez Pinillos.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 3 votos a favor y dos abstenciones de D.ª Mónica Cobo Magaña y D. Fernando Álvarez García, por encontrarse ausentes en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor y una abstención de D.ª Sara Hernández Barroso, por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor, 7 votos en sentido de abstención y 3 abstenciones. **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Exigir al Gobierno de Argelia la libertad inmediata de Luisa Hanoune.

SEGUNDO.- Dar traslado de los acuerdos a la Embajada de Argelia en Madrid, así como difusión en los medios institucionales para conocimiento de la ciudadanía de Getafe.

35.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; así como la proposición de referencia de 12 de noviembre de 2019.

Intervenciones:

- D. José Manuel Fernández Testa.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

- D.ª Alba Leo Pérez.
- D.ª Mª África Sánchez Marín.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D. Fernando Álvarez García

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.

36.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LOS CONTENIDOS, CARACTERÍSTICAS Y PERIODICIDAD DEL BOLETÍN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; así como la proposición de referencia de 12 de noviembre de 2019.

La portavoz del Grupo Municipal Podemos, Sra. Leo Pérez, manifiesta el deseo de su grupo de sumarse como parte proponente de la proposición de referencia.

De conformidad por los Grupos Municipales proponentes, se incorpora como parte proponente de la proposición de referencia, el Grupo Municipal Podemos, por lo que pasará a denominarse: **PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y PODEMOS RELATIVA A LOS CONTENIDOS, CARACTERÍSTICAS Y PERIODICIDAD DEL BOLETÍN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.**

Intervenciones:

- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D. Daniel Pérez Pinillos.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a la creación, antes de la finalización del presente ejercicio, de un Consejo de Redacción del Boletín Informativo Municipal formado por representantes del Gobierno Municipal, representantes de los Grupos Municipales y por profesionales del periodismo y la comunicación acordados por los grupos, para dotar al Boletín Municipal de la necesaria pluralidad política

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal y a los Grupos Municipales presentes en el Pleno del Ayuntamiento de Getafe a la elaboración de un sencillo Reglamento del Boletín Municipal que regule sus contenidos, características y periodicidad y que será ratificado por el Pleno.

37.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE GETAFE PARA CELEBRAR LA LIBERTAD FRENTE AL TOTALITARISMO COMUNISTA EN EL AÑO EN QUE SE CONMEMORAN 30 AÑOS DEL DERRIBO DEL MURO DE BERLÍN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 12 de noviembre de 2019.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 19 de noviembre de 2019, una enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos.

Por el Portavoz del Grupo proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos..

Intervenciones:

- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. Jesús Pérez Gómez.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Luis José Domínguez Iglesias.
- D. Antonio José Mesa Garrido.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra y 11 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA:**

38.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS CONDENANDO LA INVASIÓN TURCA DEL NORTE DE SIRIA Y LOS CRÍMENES DE GUERRA COMETIDOS POR LOS YIHADISTAS.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 13 de noviembre de 2019; así

como una solicitud de intervención suscrita por D.ª Natalia García Bordallo, en representación de D. Eyyup Dorv, presentadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de noviembre de 2019.

Intervenciones:

- D. Eyyup Dorv.
- D. Daniel Pérez Pinillos.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D.ª Mª. Nieves Sevilla Urbán.
- D. Daniel Pérez Pinillos.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Condenar la invasión de Turquía y los crímenes de guerra cometidos por los yihadistas en el norte de Siria.

SEGUNDO.- Condenar la destitución y la detención de alcaldes del Partido Democrático de los Pueblos (HDP) democráticamente elegidos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno en funciones, al Ministro de Exteriores en funciones, a los grupos parlamentarios que forman el Congreso de los Diputados, a los grupos parlamentarios que forman el Parlamento Europeo y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

39- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA ESTABLECER NUEVAS MEDIDAS A FAVOR DE LOS AFECTADOS POR LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “EL ROSÓN”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 12 de noviembre de 2019.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 19 de noviembre de 2019, una enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe.

Por el Portavoz del Grupo proponente se manifiesta que se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe.

Intervenciones:

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor.
- D. Carlos González Pereira.
- D. Ángel Muñoz González.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 12votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno municipal a la realización de un estudio de las condiciones contractuales con las que el Ayuntamiento puede comprometerse en términos relativos a los plazos de ejecución de las obras y a la fecha de entrega de las viviendas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno municipal a la realización de contratos especificando los plazos de ejecución de las obras y ella fecha máxima para entregar las viviendas.

TERCERO.- Instar al Gobierno municipal a incluir en dichos contratos una cláusula en la que se especificará que el precio de las viviendas no podrá aumentar y que no se impondrá ningún coste añadido a los vecinos derivado de todos los contratiempos que han surgido durante la ejecución de las obras.

CUARTO.- Instar al Gobierno municipal a informar de manera continuada al resto de adjudicatarios de los pisos cuando alguna de las viviendas pueda quedar libre para que, si fuera de su interés, realicen los trámites oportunos de cambio de vivienda entre la inicialmente adjudicada y la que quedara libre.

QUINTO.- Instar al Gobierno municipal, a que, sin más dilación y durante lo que resta del mes de noviembre, se proceda de manera urgente a poner en marcha los planes acordados en el pleno del pasado 18 de septiembre. Así mismo, instar a que se instale de manera inmediata una oficina portátil en la propia obra, donde se pueda orientar jurídicamente, aportar información personalizada en materia de posibles indemnizaciones e informar puntualmente del desarrollo de las obras a los vecinos afectados con personal administrativo y técnicos de la EMSV.

SEXTO.- Instar al Gobierno Municipal a dar traslado de los acuerdos realizados a los vecinos de la promoción de viviendas de las parcelas 1.4 y 1.7.2 del Rosón afectadas.

40.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS PARA EL CONTROL ÉTICO DE POBLACIONES DE AVES EN NUESTRA CIUDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 13 de noviembre de 2019; así como una solicitud de intervención suscrita por D. Daniel Pérez Pinillos, en representación de D.ª Irene Toledano Lara, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de noviembre de 2019

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 20 de noviembre de 2019, una enmienda del Grupo Municipal Podemos, que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser del propio grupo proponente.

El portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez, manifiesta el deseo de su grupo de sumarse como parte proponente de la proposición de referencia.

De conformidad por los Grupos Municipales proponentes, se incorpora como parte proponente de la proposición de referencia, el Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, por lo que pasará a denominarse: **PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE PARA EL CONTROL ÉTICO DE POBLACIONES DE AVES EN NUESTRA CIUDAD.**

Intervenciones:

- D.ª Irene Toledano Lara.
- D. Daniel Pérez Pinillos.
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. Ángel Muñoz González.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Daniel Pérez Pinillos.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a retirar el pliego de condiciones de adjudicación del servicio para solucionar el problema que genera la invasión de cotorras argentinas, así como para el control de palomas y otras plagas invasoras.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a implementar, junto a personas expertas y asociaciones y colectivos ecologistas y animalistas, un programa de gestión ética de control de las poblaciones de aves en nuestra ciudad (incluyendo estrategias independientes para las poblaciones de palomas, de cotorras argentinas y otras especies de aves).

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a implementar, junto a personas expertas y asociaciones y colectivos ecologistas y animalistas, un programa para potenciar la biodiversidad de la fauna autóctona.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, grupos parlamentarios que forman la Asamblea de Madrid, asociaciones ecologistas y animalistas del municipio de Getafe y a la FAPAM y a la FEPA, así como a todas las delegaciones municipales.

41- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE, PODEMOS Y PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE DESAMIANTO DE LA CIUDAD DE GETAFE ASÍ COMO UNA MESA DE SEGUIMIENTO DEL AMIANTO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 18 de noviembre de 2019; la proposición de referencia de 20 de noviembre de 2019 que sustituye a la proposición inicial de 13 de noviembre de 2019 dictaminada en Comisión Permanente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 18 de noviembre de 2019, una enmienda del Grupo Municipal Socialista.

Por el Portavoz del Grupo proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Intervenciones:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor.
- D. Ángel Muñoz González.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
- D.ª Mirene Presas de Castro.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal, dentro del próximo trimestre, a la creación de una Mesa de seguimiento sobre la eliminación del amianto que elabore un Plan de desamiantado de la ciudad de Getafe y haga un seguimiento del cumplimiento de este plan. Esta Mesa debe estar conformada por miembros del gobierno municipal, técnicos municipales y grupos municipales, así como otras organizaciones sociales, políticas, sindicales, asociaciones de víctimas del amianto y asociaciones de vecinos/as que puedan estar interesadas, entre otras.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a elaborar un informe sobre el estado de los acuerdos tomados en los plenos del 1 de marzo de 2017 y 23 de julio de 2018 y las actuaciones que se han llevado a cabo en el Ayuntamiento de Getafe para que la Mesa de seguimiento pueda comenzar a trabajar. Este informe se hará llegar también al Consejo de la Ciudad, así como a los Grupos Municipales y otras organizaciones sociales, políticas y sindicales interesadas.

TERCERO.- Dotar económicamente el Plan de desamiantado que se acuerde en la Mesa de seguimiento, a través del presupuesto municipal, con una partida específica en tantas anualidades como el Plan considere necesario para llegar a declarar Getafe como ciudad libre de amianto.

DECLARACIÓN DE URGENCIA

URGENCIA Nº 1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR ENDESA ENERGÍA S.A.U. CORRESPONDIENTE A LA CUENTA 413, POR IMPORTE TOTAL DE 134.175,13 €.

Vista la propuesta de referencia de 2 de octubre de 2019; los informes del TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 2 de octubre y 19 de noviembre de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 15 de octubre de 2019; el informe fiscal nº 1327/19 de la Intervención General Municipal de 15 de noviembre de 2019;

Sometida la urgencia del asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 a favor y 11 votos en contra, se declara la urgencia del asunto.

Y, sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor, 7 votos en contra y 9 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de

Endesa Energía S.A.U., con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

Aplicación Presupuestaria 32300 22100 Denominada "Suministro Eléctrico. C.Enseñanza Preescolar y Primaria.

Operación RC Definitiva220190012023

Relación de facturas e importes:

| Documento | Concepto | Importe |
|---|--|------------|
| F/2018/14043 086162570738 0293 P1M801N1343886 OPA 220180047935 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 552,16 € |
| F/2018/14060 086162572199 0293 P1M801N1343347 OPA 220180047958 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 1.231,02 € |
| F/2018/14066 086162571288 0293 P1M801N1343887 OPA 220180047964 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 164,51 € |
| F/2018/14078 086162571727 0293 P1M801N1343889 OPA 220180048335 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 1.161,16 € |
| F/2018/14094 086162570611 0293 P1M801N1343346 OPA 220180048423 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 928,92 € |
| F/2018/14095 086162571600 0293 P1M801N1343888 OPA 220180048426 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 1.038,01 € |
| F/2018/14104 086162569475 0293 P1M801N1334925 OPA 220180048441 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 746,82 € |
| F/2018/14107 086162570698 0293 P1M801N1343299 OPA 220180048449 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 916,49 € |
| F/2018/14113 086162572072 0293 P1M801N1347758 OPA 220180048463 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 226,94 € |
| F/2018/14119 086162570816 0293 P1M801N1344778 OPA 220180048487 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 1.759,01 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/14123 086162573762 0293 P1M801N1347759 OPA 220180048504 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 847,58 € |
| F/2018/14159 086162570474 0293 P1M801N1343345 OPA 220180049128 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 1.106,71 € |
| F/2018/14160 086162572769 0289 P1M801N1344780 OPA 220180049129 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 875,75 € |
| F/2018/14171 086162571220 0293 P1M801N1348901 OPA 220180049276 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 1.357,95 € |
| F/2018/14178 086162569608 0293 P1M801N1348900 OPA 220180049300 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 646,35 € |
| F/2018/14197 086162569534 0301 P1M801N1334926 OPA 220180049346 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 808,49 € |
| F/2018/14203 086162571045 0314 P1M801N1339757 OPA 220180049365 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 681,24 € |
| F/2018/14211 086162569861 0293 P1M801N1343344 OPA 220180049414 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 924,51 € |
| F/2018/14220 086162749101 0252 P1M801N1344704 OPA 220180049431 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 966,27 € |
| F/2018/14228 086162570761 0301 P1M801N1344777 OPA 220180049455 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 1.036,41 € |
| F/2018/14232 086162572317 0301 P1M801N1353229 OPA 220180049471 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 498,82 € |
| F/2018/14244 086162569840 0293 P1M801N1343298 OPA 220180049500 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 816,81 € |
| F/2018/14249 086162571123 0293 P1M801N1348663 OPA 220180049509 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 1.271,52 € |

| | | |
|---|--|------------|
| F/2018/14265 086162572317 0293 P1M801N1347113 OPA 220180049536 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 606,92 € |
| F/2018/14272 086162569684 0293 P1M801N1348662 OPA 220180049598 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 998,44 € |
| F/2018/14276 086162571896 0297 P1M801N1347757 OPA 220180049643 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 661,01 € |
| F/2018/14296 086162572680 0289 P1M801N1344779 OPA 220180049665 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 475,32 € |
| F/2018/14312 086162572429 0293 P1M801N1343301 OPA 220180049682 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en septiembre 2018 | 1.280,41 € |
| F/2018/14397 086162569802 0289 P1M801N1362083 OPA 220180049703 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 732,41 € |
| F/2018/14398 086162570892 0293 P1M801N1362084 OPA 220180049705 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.536,00 € |
| F/2018/14404 086162571824 0293 P1M801N1360482 OPA 220180049088 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.072,79 € |
| F/2018/14408 086162571385 0293 P1M801N1362085 OPA 220180049113 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.752,64 € |
| F/2018/14420 086162569724 0293 P1M801N1362082 OPA 220180049270 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 917,53 € |
| F/2018/14426 086162572511 0297 P1M801N1361100 OPA 220180049285 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 750,73 € |
| F/2018/14549 086162568788 0301 P1M801N1403950 OPA 220180048869 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 226,37 € |
| F/2018/14551 086162572925 0303 P1M801N1403952 OPA 220180049056 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 550,28 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/14822 086162569403 0293 P1M801N1451163 OPA 220180048815 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 133,45 € |
| F/2018/14827 086162573042 0293 P1M801N1451754 OPA 220180048820 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.293,50 € |
| F/2018/15895 086162569684 0301 P1M801N1500995 OPA 220180048609 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.393,16 € |
| F/2018/15903 086162571045 0329 P1M801N1501208 OPA 220180048624 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.288,03 € |
| F/2018/15912 086162571220 0301 P1M801N1501209 OPA 220180048514 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.695,79 € |
| F/2018/15923 086162570738 0301 P1M801N1502212 OPA 220180048547 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 809,21 € |
| F/2018/15929 086162569608 0301 P1M801N1501207 OPA 220180048556 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 750,76 € |
| F/2018/15939 086162570698 0301 P1M801N1502074 OPA 220180048570 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.888,58 € |
| F/2018/15944 086162571896 0303 P1M801N1502213 OPA 220180049931 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.264,91 € |
| F/2018/15949 086162570474 0301 P1M801N1502209 OPA 220180049939 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.740,04 € |
| F/2018/15959 086162572072 0301 P1M801N1502214 OPA 220180048265 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 262,86 € |
| F/2018/15970 086162571123 0301 P1M801N1500996 OPA 220180048299 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.867,99 € |
| F/2018/15971 086162569475 0301 P1M801N1496338 OPA 220180048303 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.070,58 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/15973 086162569840 0301 P1M801N1502073 OPA 220180048310 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.561,26 € |
| F/2018/15977 086162571727 0301 P1M801N1496343 OPA 220180048325 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.389,26 € |
| F/2018/15979 086162569534 0314 P1M801N1496339 OPA 220180048334 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.110,21 € |
| F/2018/15981 086162570816 0301 P1M801N1496341 OPA 220180048422 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.295,00 € |
| F/2018/15982 086162570761 0314 P1M801N1496340 OPA 220180048425 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.163,98 € |
| F/2018/15986 086162573762 0301 P1M801N1502216 OPA 220180048434 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.173,03 € |
| F/2018/15994 086162569861 0301 P1M801N1502208 OPA 220180048471 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.752,91 € |
| F/2018/15996 086162570611 0301 P1M801N1502211 OPA 220180048480 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.515,56 € |
| F/2018/16011 086162571288 0301 P1M801N1496342 OPA 220180048066 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 176,89 € |
| F/2018/16449 086162571385 0301 P1M801N1505209 OPA 220180048105 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 777,87 € |
| F/2018/16492 086162572769 0293 P1M801N1505976 OPA 220180048160 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.119,83 € |
| F/2018/16495 086162572680 0293 P1M801N1505975 OPA 220180048163 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 554,74 € |
| F/2018/16497 086162572317 0314 P1M801N1506526 OPA 220180048165 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 2.079,14 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/16505 086162572429 0301 P1M801N1506527 OPA 220180048173 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 812,45 € |
| F/2018/16508 086162572199 0301 P1M801N1506692 OPA 220180048176 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 2.246,39 € |
| F/2018/16520 086162571824 0301 P1M801N1506525 OPA 220180048193 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.223,24 € |
| F/2018/16526 086162572511 0303 P1M801N1506693 OPA 220180049925 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.003,11 € |
| F/2018/16535 086162569724 0301 P1M801N1506688 OPA 220180047878 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 762,24 € |
| F/2018/16568 086162749101 0267 P1M801N1506596 OPA 220180047951 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.068,31 € |
| F/2018/16581 086162569802 0293 P1M801N1506689 OPA 220180047998 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 722,89 € |
| F/2018/16582 086162570892 0301 P1M801N1506691 OPA 220180048000 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.015,31 € |
| F/2018/16717 086162571385 0314 P1M801N1516281 OPA 220180048062 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 859,05 € |
| F/2018/16719 086162571600 0301 P1M801N1516111 OPA 220180048064 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en octubre 2018 | 1.079,94 € |
| F/2018/17349 086162571600 0314 P1M801N1519817 OPA 220180048102 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 215,46 € |
| F/2018/17354 086162572925 0318 P1M801N1541580 OPA 220180048121 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 694,48 € |
| F/2018/17556 086162568788 0314 P1M801N1577361 OPA 220180048248 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 305,97 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/17614 086162569403 0301 P1M801N1604924 OPA 220180048332 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 373,90 € |
| F/2018/18681 086162572072 0314 P1M801N1649740 OPA 220180048575 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 823,32 € |
| F/2018/18683 086162571896 0318 P1M801N1649739 OPA 220180048577 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.223,14 € |
| F/2018/18686 086162573762 0314 P1M801N1649741 OPA 220180048580 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.204,65 € |
| F/2018/18707 086162571045 0333 P1M801N1651447 OPA 220180048691 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.486,61 € |
| F/2018/18724 086162571220 0314 P1M801N1654598 OPA 220180048749 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 2.317,23 € |
| F/2018/18740 086162571288 0314 P1M801N1651448 OPA 220180048831 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 201,45 € |
| F/2018/18741 086162570474 0314 P1M801N1655546 OPA 220180048833 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 2.129,33 € |
| F/2018/18747 086162749101 0271 P1M801N1655179 OPA 220180048868 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.075,87 € |
| F/2018/18749 086162571385 0329 P1M801N1654963 OPA 220180048880 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 2.486,11 € |
| F/2018/18757 086162571600 0329 P1M801N1654964 OPA 220180048908 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.804,04 € |
| F/2018/18760 086162570761 0329 P1M801N1654960 OPA 220180048911 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.641,84 € |
| F/2018/18765 086162570816 0314 P1M801N1654961 OPA 220180048927 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 2.419,69 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/18772 086162569475 0314 P1M801N1655543 OPA 220180048934 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.101,00 € |
| F/2018/18775 086162572429 0314 P1M801N1654707 OPA 220180048947 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 666,13 € |
| F/2018/18777 086162570611 0314 P1M801N1655547 OPA 220180048955 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.643,53 € |
| F/2018/18781 086162569684 0314 P1M801N1654705 OPA 220180048966 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.522,19 € |
| F/2018/18784 086162569861 0314 P1M801N1655545 OPA 220180048974 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.962,64 € |
| F/2018/18789 086162570738 0314 P1M801N1655548 OPA 220180048979 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.027,71 € |
| F/2018/18793 086162572199 0314 P1M801N1655184 OPA 220180048983 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 2.180,75 € |
| F/2018/18795 086162570892 0314 P1M801N1654962 OPA 220180048985 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.317,63 € |
| F/2018/18800 086162572769 0301 P1M801N1654966 OPA 220180048990 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.309,32 € |
| F/2018/18803 086162569840 0314 P1M801N1655425 OPA 220180048993 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.501,04 € |
| F/2018/18805 086162572317 0329 P1M801N1654706 OPA 220180048995 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.767,57 € |
| F/2018/18812 086162569608 0314 P1M801N1654735 OPA 220180049002 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 938,98 € |
| F/2018/18844 086162571727 0314 P1M801N1655549 OPA 220180049333 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.691,16 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/18859 086162572680 0301 P1M801N1654965 OPA 220180049403 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 638,95 € |
| F/2018/18865 086162573042 0301 P1M801N1654577 OPA 220180049449 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 2.584,98 € |
| F/2018/18876 086162569534 0329 P1M801N1655544 OPA 220180049516 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.291,32 € |
| F/2018/18880 086162570698 0314 P1M801N1655426 OPA 220180049533 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 2.074,62 € |
| F/2018/18887 086162571123 0314 P1M801N1654578 OPA 220180049547 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 3.307,60 € |
| F/2018/18910 086162571824 0314 P1M801N1658648 OPA 220180049569 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.418,25 € |
| F/2018/18928 086162572511 0318 P1M801N1658898 OPA 220180049587 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.174,61 € |
| F/2018/18932 086162569724 0314 P1M801N1659850 OPA 220180049591 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 1.171,51 € |
| F/2018/18970 086162569802 0301 P1M801N1659851 OPA 220180049727 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en noviembre 2018 | 886,80 € |
| F/2018/19684 086162572925 0322 P1M801N1692455 OPA 220180049767 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en diciembre 2018 | 1.167,14 € |
| F/2018/20200 086162568788 0329 P1M801N1732611 OPA 220180049626 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en diciembre 2018 | 1.132,15 € |
| F/2018/20413 086162569403 0314 P1M801N1749588 OPA 220180049633 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en diciembre 2018 | 513,29 € |
| F/2018/20414 086162573042 0314 P1M801N1754912 OPA 220180049634 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en diciembre 2018 | 1.330,27 € |

| | | |
|---|---|------------|
| F/2018/20542 086162571045 0348 P1M801N1792991 OPA 220180049402 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en diciembre 2018 | 1.317,63 € |
| F/2018/2874 086162571045 0221 POZ801Y0069813 OPA 220180047906 | Consumo de energía eléctrica. C. Enseñanza Infantil y Primaria. Facturado en febrero 2018 | 1.087,50 € |

Total importe 134.175,13 €

URGENCIA Nº 2.- DAR CUENTA DE LA DIMISIÓN COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE DE DON DANIEL PÉREZ PINILLOS.

Visto el escrito de referencia de 20 de noviembre de 2019 con entrada en Secretaría General del Pleno el mismo día, por el que Don Daniel Pérez Pinillos presenta su renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento de Getafe.

Intervenciones:

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Carlos González Pereira.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D.ª Sara Hernández Barroso.
- D. Daniel Pérez Pinillos.

Sometida la urgencia del asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la renuncia de la condición de Concejales del Ayuntamiento de Getafe de Don Daniel Pérez Pinillos, electo por el Partido de Podemos, notificándose a la Junta Electoral Central a los efectos de sustitución.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Vico Algaba, quien no volverá a reincorporarse a la misma.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Concejales del Grupo Municipal de Podemos, Sr. Pérez Pinillos, quien no volverá a reincorporarse a la misma.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

42.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE POR EL QUE SE SOLICITA LA REVISIÓN DE OFICIO DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

Visto el ruego de referencia de 4 de noviembre de 2019.

Intervenciones:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Mª Nieves Sevilla Urbán.

43.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE EN RELACIÓN AL ESTUDIO DE RIESGO DEL ARBOLADO DE GETAFE APROBADO EN EL PLENO.

Vista la pregunta de referencia de 15 de octubre de 2019.

Intervenciones:

- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D.ª Mª Teresa Mellado Suela.
- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D.ª Mª Teresa Mellado Suela.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las diecisiete horas y doce minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende el presente extracto de acuerdos, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.